



# LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Coordinación General de los Presupuestos Participativos

Miércoles 8 de Abril de 2020

Modificada 30 de junio de 2020

Modificada 27 de julio de 2020

Modificada 29 de Agosto de 2020

Modificada 15 de Octubre de 2020

Modificada 4 de diciembre de 2020



ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO  
Secretaria Distrital de Planeación

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO  
Secretario Distrital de Gobierno

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS  
Secretaria General

ALEXANDER REINA OTERO  
Director General IDPAC

PEDRO ANTONIO BEJARANO  
Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP

MÓNICA MARCELA MONTILLA HERRERA  
Directora Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

JOSE DAVID RIVEROS NAMEN  
Subsecretario de Gestión Local - SDG

DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA  
Subdirectora de Promoción a la Participación - IDPAC

MANUEL AUGUSTO CALDERÓN RAMÍREZ  
Director para la gestión del desarrollo local

ADRIANA CUBILLOS  
Gerente de Instancias y mecanismos de participación – IDPAC

ADRIANA MEJIA  
Gerente Escuela de Participación IDPAC

Equipo de trabajo técnico:

Rosa Montero Torres – Asesora SDG  
Oscar Andrey Avendaño González - SDP  
Giovani Flórez Andrade – SDP  
Diego Luis Buelvas Ramírez - SDP  
Fredy Martínez García – Asesor Secretaría General  
Jaime Andrés Salazar Ladino – Asesor IDPAC  
Lizeth Palacios – Asesora IDPAC  
Jorge López – Asesor IDPAC  
Mónica Ayala Camelo – IDPAC  
María Camila Farfán Leyva - SDG  
Selma Asprilla Coronado- SDG  
Javier Urrea Cuellar - SDG  
Liliana Agudelo Pérez – SDG  
Ana Yaneth González – SDG  
Kiara Agudelo Sánchez - SDG



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

## INTRODUCCIÓN

*Bogotá necesita un gobierno que escuche y encuentre soluciones de común acuerdo”*

*(...) Esta ciudad nos está hablando. Cada calle, cada plaza y cada parque habla, canta, se mueve para demandar la ciudad y el país que sueña y se merece la ciudadanía del siglo XXI. Vamos a cuidarnos entre todos. No vamos a permitir que nos roben la esperanza, no vamos a permitir que nos roben más vidas de esta nueva generación que hoy sale a la calle a pedir a gritos que no los dejemos estancados en los mismos debates y protagonistas del pasado, que les soltemos esas amarras y les demos las oportunidades y capacidades para participar en la vida pública y política, en el desarrollo económico y sostenible que demanda el siglo XXI (...)*

Claudia Nayibe López Hernández, frases tomadas del discurso de posesión de la alcaldesa, 1 de enero del 2020.

La Ley Estatutaria 1757 de 2015 que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, establece en su artículo 90 que “El proceso del presupuesto participativo (PP) es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil”.

El Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* es la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad y que están consignados en el Programa de Gobierno de la Alcaldesa Mayor Claudia López. En concordancia, la formulación de los Planes de Desarrollo Local (PDL) de manera conjunta entre administración y ciudadanía, marcarán un hito en la participación en la ciudad, y serán parte significativa de la impronta que este gobierno dejará en Bogotá.

El Distrito Capital obedeciendo al mandato constitucional de organizar y promover la participación ciudadana, se propone adelantar la formulación de los PDL de manera participativa, donde la ciudadanía cuente con espacios para la discusión, mecanismos de interlocución con la administración, y plenas garantías para la materialización de sus decisiones.

El marco normativo que regula los planes de desarrollo local en la ciudad de Bogotá, es el Acuerdo 13 de 2000 el cual establece y rol a los Consejos de Planeación Local en su labor de Encuentros Ciudadano según el artículo 11. “Atribuciones encontramos en sus literales” así; b. Dividir el territorio de la localidad en sectores, para la realización de los encuentros ciudadanos, procurando que cada uno corresponda a conceptos sociales y de desarrollo urbanístico homogéneo. c. Fijar la metodología de los encuentros ciudadanos. d. Señalar las fechas para la realización de los encuentros ciudadanos y determinar el lugar de reunión. g. Organizar el Banco de Proyectos Locales.

La normatividad vigente de formulación y elaboración de los Planes de Desarrollo Local debe ser complementaria y armónica para la garantía de la participación ciudadana de manera efectiva, desde la estructuración de la propuesta inicial del proyecto del Plan de Desarrollo Local, el desarrollo de los encuentros ciudadanos y la primera Fase de Presupuestos Participativos en concordancia con su segunda Fase. Logrando de manera conjunta entre la Ciudadanía y la Administración los proyectos





de gran impacto, propuestas estratégicas zonales, la priorización de las líneas de inversión (objeto de presupuesto participativo) con su porcentaje de distribución presupuestal y conceptos de gasto (objeto de presupuesto participativo ordenados según la decisión ciudadana).

Los presupuestos participativos son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente una parte importante de la inversión de su localidad. Por primera vez en la historia de Bogotá, los ciudadanos podrán decidir sobre la destinación del 50% de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local (FDL); una cifra aproximada a los \$500 mil millones por cada vigencia presupuestal.

Para ello, en el marco del Acuerdo Distrital 740 de 2019 y del Decreto Distrital 768 de 2019, la administración distrital por medio de la Coordinación General de Presupuestos Participativos, integrada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación Comunal y la Acción Comunal (IDPAC), ponen a disposición de la ciudadanía las orientaciones metodológicas que se encuentran en este documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, los presupuestos participativos en la ciudad se desarrollarán en dos grandes etapas: La primera, denominada FASE 1, la cual se realizará en el marco de la formulación de los PDL, de cada localidad. Allí, la ciudadanía priorizará líneas de inversión, conceptos de gasto y porcentajes por línea de inversión para el periodo 2021 – 2024.

La FASE 2 del presupuesto participativo, se realizará en el marco de la formulación y actualización de los proyectos de inversión local de cada año de gobierno. En esta fase, la ciudadanía deberá decidir el qué, cómo, dónde y quiénes y cuánto desea invertir, asociados a cada uno de los proyectos de inversión que hagan parte del presupuesto participativo, a través de la plataforma digital GABO (Gobierno Abierto de Bogotá).



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

## CONTENIDO

|      |                                                                                                                                       |    |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.   | MARCO NORMATIVO                                                                                                                       | 5  |
| 2.   | ESQUEMA DE COORDINACIÓN                                                                                                               | 7  |
| 3.   | PRIMERA FASE DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS                                                                                       | 8  |
| 3.1. | ¿Qué es?                                                                                                                              | 8  |
| 3.2. | ¿Cuáles son los insumos de esta fase?                                                                                                 | 8  |
| 3.3. | ¿Qué se decide?                                                                                                                       | 13 |
| 3.4. | ¿Quiénes intervienen?                                                                                                                 | 13 |
| 3.5. | ¿Cuál es la metodología propuesta para la primera fase de Presupuestos Participativos que se desarrolla en los Encuentros Ciudadanos? | 14 |
| 3.6. | Estrategias complementarias para el desarrollo de los presupuestos participativos en el marco de los Encuentros Ciudadanos            | 21 |
| 3.7. | ¿Dónde quedan consignadas las decisiones aprobadas de la primera fase de presupuestos participativos?                                 | 23 |
| 3.8. | Reglas para la primera fase de presupuestos participativos                                                                            | 24 |
| 4.   | SEGUNDA FASE DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS                                                                                           | 26 |
| 4.1. | ¿Qué es?                                                                                                                              | 26 |
| 4.2. | ¿Cuáles son los insumos de esta fase?                                                                                                 | 26 |
| 4.3. | ¿Qué se decide?                                                                                                                       | 27 |
| 4.4. | ¿Quiénes intervienen?                                                                                                                 | 30 |
| 4.5. | ¿Dónde quedan consignadas las propuestas de inversión ciudadanas aprobadas?                                                           | 31 |
| 4.6. | ¿Qué información técnica se requiere para la segunda fase de los presupuestos participativos?                                         | 31 |
| 4.7. | Reglas financieras para la segunda fase de presupuestos participativos                                                                | 32 |
| 4.8. | Etapas para la implementación de los presupuestos participativos en los proyectos de inversión local                                  | 33 |
| 5.   | HOJA DE RUTA PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS                                                                                     | 46 |
| 6.   | ANEXOS                                                                                                                                | 57 |

## 1. MARCO NORMATIVO

A continuación, se enuncian el conjunto de normas que se consideraron para definir los lineamientos metodológicos de los presupuestos participativos:

- Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Acuerdo 12 de 1994. Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la formulación, la aprobación, la ejecución y la evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias.
- Acuerdo 13 de 2000. Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Acuerdo 740 de 2019. Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.
- Decreto 768 de 2019. Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 503 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Decreto 372 de 2010. Por el cual se regula el Sistema Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local, en adelante F.D.L. Establece que todas las disposiciones en materia presupuestal y en especial lo relacionado con la elaboración, programación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto de los F.D.L. deben ceñirse a lo establecido en el presente Decreto.
- Decreto 449 de 1999. por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos.
- Circular Conjunta 005 de 2020 (Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría General de la Alcaldía Mayor e IDPAC) Tema: Lineamientos para la realización de Encuentros Ciudadanos, formulación de los Planes de Desarrollo Local 2021-2024.
- Circular CONFIS 01 de 2020 Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos.



- Circular Conjunta 009 de 2020 (Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de planeación, Secretaría General de la Alcaldía Mayor e IDPAC). Tema: Modificación del cronograma para la realización de los encuentros ciudadanos establecidos en la Circular conjunta 005 de 2020 en razón de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá.
- Circular Conjunta 029 de 2020 (Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de planeación, Secretaría General de la Alcaldía Mayor e IDPAC). Tema: Modificación del cronograma para la realización de los Encuentros Ciudadanos establecido en la Circular Conjunta 021 de 2020, por medio de la cual se modificó el cronograma de la Circular Conjunta 021 de 2020, y se incluyó la utilización de canales virtuales para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.
- Circular CONFIS 03 de 2020, Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos.
- Circular SDP 023 de 2020. Formulación de Proyectos de Inversión Local 2021-2024.
- Circular Conjunta SDP-SDG-IDPAC 033 de 2020. Cronograma para la realización de la segunda fase de presupuestos participativos e implementación de la plataforma Gobierno Abierto de Bogotá, y otras disposiciones para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C.

## 2. ESQUEMA DE COORDINACIÓN

En el marco del Decreto 768 de 2019, los presupuestos participativos contarán con un esquema de coordinación que operará para la primera y segunda fase. Dicho esquema está estructurado de la siguiente forma:

- **Coordinación General:** Esta coordinación está conformada por la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Es la encargada de definir los criterios, lineamientos, metodología, objetos de gasto y cronograma para la implementación de los presupuestos participativos y brindar el apoyo y acompañamiento a través de la plataforma tecnológica que se defina para tal efecto.
- **Soporte operativo:** Cada Alcaldía Local a través de un proyecto de inversión, armonizado con los Encuentros Ciudadanos, brindará los recursos humanos, operativos y logísticos necesarios para garantizar su desarrollo de acuerdo con los lineamientos y metodología establecidos por la Coordinación General. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC acompañará el soporte operativo de cada una de las Alcaldías Locales a través de sus equipos territoriales.
- **Acompañamiento técnico:** Los sectores y/o entidades de la Administración Distrital que de acuerdo con su misionalidad tengan relación con las inversiones que serán objeto de éstos, brindarán el acompañamiento técnico en los siguientes términos:
  - a) Entrega oportuna de información territorializada de las líneas de inversión que serán objeto de ejercicios de presupuesto participativo como insumo para la discusión ciudadana.
  - b) Acompañamiento y asesoría al ejercicio de priorización, con equipos de profesionales de apoyo dispuestos en el territorio.
  - c) Concepto preliminar sobre los acuerdos participativos relacionadas con las líneas de inversión que serán objeto de ejercicios de presupuesto participativo.

- **Marco de inversión**

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) como instancia rectora de la política fiscal y coordinador del sistema presupuestal de la Administración Distrital, definirá y aprobará el porcentaje de los presupuestos participativos de los Fondos de Desarrollo Local. El CONFIS identificará aquellas inversiones que serán objeto de ejercicios de presupuesto participativo, precisando los conceptos de gasto e identificando las inversiones complementarias.

## 3. PRIMERA FASE DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

### 3.1. ¿Qué es?

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 768 de 2019, esta fase se realizará en el primer semestre del primer año gobierno de la Administración Distrital y en aquella se definirá el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

Es importante señalar que, la Fase 1 de presupuestos participativos coincide con el ejercicio de Encuentros Ciudadanos, para la formulación de los PDL 2021 – 2024. Por ello, deberá hacerse dentro de este marco dando cumplimiento al Acuerdo 13 de 2000 y al Acuerdo 740 de 2019, de esta manera, se garantiza interpretación armónica y sistemática de estas normas.

Por lo tanto, la Administración Distrital se encuentra en constante comunicación con los Consejos de Planeación Local -CPL- para fijar los desarrollos metodológicos, en el marco de los Encuentros Ciudadanos, en procura del adecuado desarrollo de la formulación y elaboración de los Planes de Desarrollo Locales en garantía de la participación ciudadana de la propuesta inicial del PDL y su componente de presupuesto participativo.

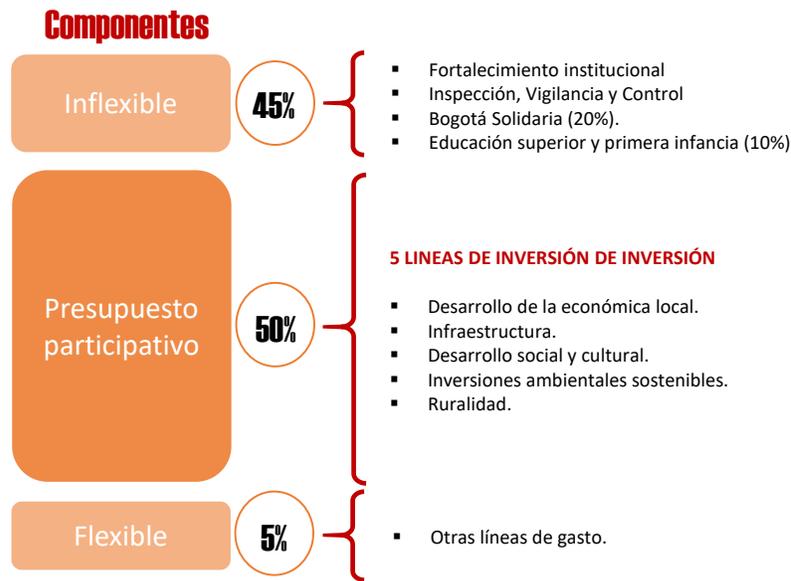
### 3.2. ¿Cuáles son los insumos de esta fase?

Para facilitar la primera fase de los presupuestos y contar con información de referencia básica, la administración distrital ha contemplado los siguientes insumos:

- *Las líneas de inversión local, definidas a través de la Circular CONFIS 03 de 2020, “Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos.”*

Dichas líneas agrupadas en tres grandes componentes: a) inversiones del componente inflexible (45%), b) inversiones del componente presupuesto participativo (50%) y c) inversiones del componente flexible (5%). Para efectos de la primera y segunda fase de presupuestos participativos, la priorización se realizará considerando los conceptos de gasto del componente presupuesto participativo, los cuales equivalen al 50% del total de presupuesto de inversión.

Gráfica No. 1. Componentes de las líneas de inversión local.



- **Conceptos de gasto**

Es la intervención que, dentro de la línea de inversión, se realizará con recursos del FDL para garantizar un determinado bien o servicio. A continuación, se enuncian los conceptos de gasto del componente presupuesto participativo que serán objeto de presupuestos participativos:

Tabla No 1. Líneas y conceptos de gastos objeto de presupuestos participativos

| Línea de Inversión              | Concepto de gasto                                                                                                              | Sector                                    |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Desarrollo de la Economía Local | Transformación productiva y formación de capacidades.                                                                          | Desarrollo económico, industria y turismo |
|                                 | Revitalización del corazón productivo de las localidades.                                                                      |                                           |
|                                 | Reactivación y reconversión verde.                                                                                             |                                           |
|                                 | Apoyo a industrias culturales y creativas.                                                                                     | Desarrollo económico                      |
| Infraestructura                 | Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.       | Movilidad                                 |
|                                 | Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.                                                                  |                                           |
|                                 | Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.                                            |                                           |
|                                 | Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural). |                                           |
|                                 | Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.                                                   | Cultura, recreación y deporte             |
|                                 | Intervención y dotación de salones comunales.                                                                                  | Gobierno                                  |
|                                 | Dotación pedagógica a colegios.                                                                                                | Educación                                 |

| Línea de Inversión                                                                                                                                                                       | Concepto de gasto                                                                                                                | Sector                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|                                                                                                                                                                                          | Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.                                                                           | Integración social                |
|                                                                                                                                                                                          | Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.                                                                                      |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Dotación Casas de Juventud.                                                                                                      |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Dotación a Centros Crecer, Renacer.                                                                                              |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Dotación a Centro de Atención a la diversidad Sexual y de géneros – CAIDSG.                                                      |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Dotación e infraestructura cultural.                                                                                             | Cultura, recreación y deporte     |
| Desarrollo social y cultural                                                                                                                                                             | Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos. | Cultura, recreación y deporte     |
|                                                                                                                                                                                          | Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.                                  |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Eventos recreo-deportivos.                                                                                                       |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.                                                     |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.                                              | Integración Social                |
|                                                                                                                                                                                          | Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.   |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.                                                                       | Mujeres                           |
|                                                                                                                                                                                          | Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.                             |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Estrategias de cuidado cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.                                                     | Gestión Pública                   |
|                                                                                                                                                                                          | Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.                                                     |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Promoción de la convivencia ciudadana.                                                                                           | Seguridad, convivencia y justicia |
|                                                                                                                                                                                          | Acceso a la Justicia.                                                                                                            |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Dotación para instancias de seguridad.                                                                                           |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.                                                              | Gobierno                          |
|                                                                                                                                                                                          | Acuerdos para fortalecer la formalidad.                                                                                          |                                   |
|                                                                                                                                                                                          | Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.                                                             |                                   |
| Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva. |                                                                                                                                  |                                   |
| Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los presupuestos participativos.                                                                |                                                                                                                                  |                                   |

| Línea de Inversión                  | Concepto de gasto                                                                                                                                             | Sector                                              |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Inversiones ambientales sostenibles | Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.                                                                                           | Hábitat                                             |
|                                     | Arbolado urbano y/o rural.                                                                                                                                    | Ambiente                                            |
|                                     | Restauración ecológica urbana y/o rural.                                                                                                                      |                                                     |
|                                     | Ecourbanismo.                                                                                                                                                 |                                                     |
|                                     | Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. |                                                     |
|                                     | Educación ambiental.                                                                                                                                          |                                                     |
|                                     | Agricultura urbana.                                                                                                                                           |                                                     |
|                                     | Manejo de emergencias y desastres.                                                                                                                            |                                                     |
| Mitigación del riesgo.              |                                                                                                                                                               |                                                     |
| Ruralidad                           | Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.                                                                                            | Ambiente /Desarrollo económico, industria y turismo |
|                                     | Acueductos veredales y saneamiento básico.                                                                                                                    | Hábitat                                             |
|                                     | Mejoramiento de vivienda rural.                                                                                                                               |                                                     |
|                                     | Energías alternativas para el área rural.                                                                                                                     |                                                     |
|                                     | Conectividad y redes de comunicación.                                                                                                                         | Gestión Pública                                     |

La SDP, entregará como elementos para facilitar la toma de decisiones, para cada concepto de gasto el producto, la definición, el indicador y costo unitario en ejercicio coordinado con las secretarías cabeza de sector administrativo.

- Producto: es el bien o servicio en concreto, que permite cumplir con el indicador.
- Indicador: es la medida y la característica que indica en que consiste el bien o servicio.
- Costos unitarios: Son valores de referencia sobre costos unitarios de un bien o servicio, que son suministrados por el sector competente y deberán ser coherentes con los conceptos de gasto definidos en la Circular CONFIS 03 de 2020.

Dicha información, podrá ser consultada en el siguiente enlace (seleccionar etapa de “*formulación y diseño*”/ *Insumos adicionales para la formulación de los PDLs 2021-2024*):

<http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades>

- *Los diagnósticos sectoriales territorializados.*

Estos diagnósticos proveen información técnica que será utilizada como insumo para la discusión ciudadana en el marco de la formulación de los PDL, permitiendo identificar problemáticas y necesidades en el territorio, así como generar la línea de base para el periodo de gobierno.

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) ha consolidado una batería de indicadores para los diagnósticos locales que pueden ser consultados a través del siguiente enlace (seleccionar etapa de “*formulación y diseño*”/ *Diagnósticos para la formulación de los PDLs*):



<http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades>

Es necesario la descripción, ejemplificación y desarrollo pedagógico con herramientas visuales y auditivas para su apropiación por parte de la ciudadanía, desde los sectores y entidades distritales que conceptualizaron su definición en la Circular CONFIS 03 de 2020.

- *El documento inicial del Plan de Desarrollo Local.*

Según lo establecido por el artículo 16 del Acuerdo 13 de 2000, durante la instalación de los Encuentros Ciudadanos el/la Alcalde/sa Local presentará una versión preliminar del PDL. De acuerdo con la Circular Conjunta 002 de 2020, "Modificación del cronograma para la realización de los Encuentros ciudadanos establecido en la Circular 009 del 2020, por medio de la cual se modificó el cronograma de la Circular 005 de 2019, y se incluyó la utilización de canales virtuales para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVIC-19) en Bogotá D.C" este documento deberá estar acorde con la estructura por la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con su función de coordinación de la elaboración de los PDL.

- *El costo unitario, ejemplos y descripción localizada por concepto de gasto.*

Son valores de referencia sobre costos unitarios de un bien o servicio, que son suministrados por el sector competente y deberán ser coherentes con los conceptos de gasto definidos en la Circular CONFIS 03 de 2020.

- *La Guía Metodológica Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos 2020.*

El propósito de este documento es el de generar un marco de herramientas, conceptos y tiempos para los procesos. Esto responde a que la atribución de la definición de las metodologías, sistematizaciones y cronogramas de los Encuentros es una función designada específicamente a los Consejos de Planeación Local (CPL), y a la Coordinación General de Presupuestos Participativos. En ese contexto el IDPAC buscará brindar acompañamiento y apoyo técnico para el buen resultado del proceso además de apropiar por parte de las Alcaldía Locales y sus operadores de proyecto sobre Encuentros Ciudadanos y Presupuesto Participativo de las determinaciones correspondientes a las necesidades de sistematización, soporte logístico y respeto por el rol del CPL y la Coordinación General en esta responsabilidad de la participación para la incidencia en los Plan de Desarrollo Locales.

La Administración Distrital en el marco de los Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos para el año 2020 adelantarán por parte de la Coordinación General acuerdos metodológicos para armonizar los Encuentros Ciudadanos según lo establecido en el Acuerdo 13 del 2000 y de los Presupuestos Participativos según lo establecido en el Acuerdo 740 del 2019 y su Decreto Reglamentarios 768 del 2019.

Cabe destacar, que adicionalmente para facilitar el ejercicio de participación el IDPAC ha dispuesto el curso “El Encuentro es ciudadano”, en la escuela virtual de la participación al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://escuela.participacionbogota.gov.co/login/index.php>

Actualmente, este curso cuenta con 5 lecciones las cuales desarrollan los siguientes contenidos: 1) La participación ¿Para qué?, 2) El futuro soñado se planea, 3) Vamos al encuentro ¿Cómo nos organizamos y preparamos?, 4) Ruta de la incidencia, los encuentros son el inicio de la ruta de planeación, 5) Consejero de Planeación local tu rol es sustancial en los Encuentros Ciudadanos. Y una mesa de apoyo que contiene documentos anexos como: Presentación resumen Propuesta Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, participación y planeación participativa, glosario, bibliografía y un foro de discusión llamado “Retos y Oportunidades de los encuentros”.

Esta herramienta virtual se encuentra en adecuación para dar alcance a la información básica de los encuentros ciudadanos anteriormente descrita, generando un foro virtual para cada localidad que permita la interlocución y canalización de dudas en el ejercicio, este deberá ser alimentado por videos y explicaciones provenientes de los sectores y entidades distritales para clarificar el alcance y accionar de los conceptos de gasto del PDL.

### 3.3. ¿Qué se decide?

El objetivo de la primera fase de los presupuestos participativos, es que la ciudadanía pueda decidir sobre el 50% del presupuesto de los FDL, correspondiente a las líneas de inversión y conceptos de gasto del componente presupuesto participativo que harán parte del Plan de Desarrollo Local y que serán sometidas a presupuestos participativos en el cuatrienio.

De acuerdo con lo establecido en el título 4 del Decreto 768 de 2019, la ciudadanía priorizará durante la primera fase de presupuestos participativos: a) Líneas de inversión, b) Conceptos de gasto, c) Porcentaje de recursos por línea. Dado que la línea de inversión es solo una categoría que permite organizar la información en término de las competencias locales, la priorización en esta fase se realizará con relación a los conceptos de gasto y el peso asignado por la misma por la ciudadanía, atendiendo a las necesidades propias de su territorio.

### 3.4. ¿Quiénes intervienen?

Durante el desarrollo de los Encuentros ciudadanos y la realización de la primera fase de presupuestos participativos tanto la estrategia virtual como presencial deberán tener en cuenta el rol de los siguientes actores:

- ✓ La Ciudadanía quién prioriza conceptos de gasto en el marco de la metodología definida.
- ✓ La Alcaldía Local como garante de la coordinación logística del encuentro ciudadano.
- ✓ Los Consejeros de Planeación Local, quienes dirigen y coordinan el desarrollo metodológico del encuentro ciudadano.
- ✓ La Alcaldía Mayor que acompaña y apoya el correcto desarrollo del Encuentro Ciudadano a través del IDPAC.

- ✓ Representantes de los sectores y entidades a nivel local.
- ✓ Veeduría Distrital.
- ✓ Adicionalmente, se extiende la invitación a la Personería Distrital y la Contraloría Distrital, como garantes del buen desarrollo de la participación de los ciudadanos y ciudadanas.

### 3.5. ¿Cuál es la metodología propuesta para la primera fase de Presupuestos Participativos que se desarrolla en los Encuentros Ciudadanos?

Los lineamientos y las orientaciones contenidas en el presente documento reconocen la autonomía de los Consejos de Planeación Local, la responsabilidad de la Administración Distrital y Local en el acompañamiento técnico y metodológico, así como las competencias asignadas en el proceso de formulación y seguimiento de los PDL.

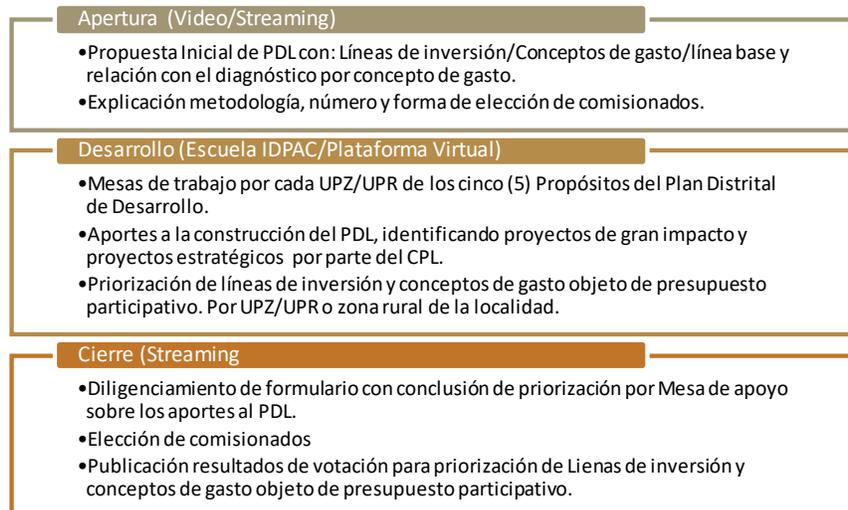
Adicionalmente, dada la coyuntura que atraviesa el mundo, y que demanda un mejor aprovechamiento de las TIC, la administración distrital ha definido como estrategia metodológica el uso de herramientas virtuales para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos y la primera fase de los presupuestos participativos. Para el caso de la estrategia presencial, esta solo será utilizada para poblaciones con y zonas acceso restringido a TIC.

#### Momentos del proceso metodológico virtual:

Dando cumplimiento a la Circular Conjunta 002 de 2020, que dispuso la utilización de canales virtuales para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá.

Los Encuentros Ciudadanos y la primera fase de los presupuestos participativos está estructurada en tres grandes momentos:

**Gráfica No 2.** Momentos del proceso metodológico virtual.



**Tabla No 2.** Roles del proceso para la implementación de los presupuestos participativos

| Moderador foro virtual abierto                                                                         | Sistematizador principal                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Alcaldía local y CPL determinarán un equipo moderador del foro virtual abierto para cada localidad. | Sistematiza los acuerdos generales del Encuentro y asegura la grabación de cada uno de los escenarios de discusión y decisión. Cuenta con apoyo de Alcaldía Local para esta logística.         |
| Acompañamiento Técnico.                                                                                | Las Entidades y Sectores que conforman el Comité Local Interinstitucional de Participación – CLIP, hacen presencia allí como conductores de respuestas acerca de sus diagnósticos sectoriales. |

**Tabla No 3.** Momentos de la primera fase de presupuestos participativos

| MOMENTO      | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | RESPONSABLES                                   |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| ALISTAMIENTO | <p><b><u>Articulación para fortalecimiento de la convocatoria:</u></b></p> <p>Desarrollar campañas de pauta en redes, difusión en medios de comunicación masivos, mailing masivo a funcionarios, mensajes de Whatsapp beneficiarios de programas públicos, sector educativo (Secundaria y Universitaria).</p> <p><b><u>Fortalecimiento del proceso de formación permanente para los Encuentros Ciudadanos y Presupuesto Participativo con la Escuela Virtual, Curso “El Encuentro es Ciudadano”.</u></b></p> <p><b><u>Preparación y adecuación de insumos y pedagogía de la metodología virtual:</u></b> Durante esta etapa también hay que alistar todos los insumos necesarios en versión adaptable a la plataforma a usar (videos, textos, infografías, aplicaciones). Alistamiento procedimiento comisionados.</p> | Coordinación General                           |
|              | <p><b><u>Coordinación Streaming por localidad:</u></b> Se dispondrá de los requerimientos técnicos, logísticos y tecnológicos. Se programará con Alcaldes y CPL’s el día y la hora de su respectivo streaming mediante Facebook Live en las localidades enlazados con el perfil de la Alcaldía Mayor. Para ello, se deben ajustar los perfiles institucionales de las Alcaldías.</p> <p>Definir las localidades en las que necesariamente deben desarrollarse Encuentros Presenciales, con formatos sobre [RIMT2]:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación Alcalde (sa) y de CPL.</li> <li>• Diagnóstico Local.</li> </ul>                                                                                                                                                                           | Dirección para la gestión del Desarrollo Local |

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                         |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyección PDL.</li> <li>• Presentación de los pasos del proceso virtual y sus tiempos.</li> <li>• Proceso selección Comisionados.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                         |
|             | <p><b>Ensayo con Alcaldes y CPL's:</b> Se realizará un ensayo de la puesta en escena, previo a la instalación de los Encuentros Ciudadanos vía streaming. Allí se verificará que estén dadas las condiciones técnicas, tecnológicas y de contenido para la posterior realización de la instalación de los encuentros ciudadanos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | IDPAC, SDP                              |
|             | <p><b>Campaña Pauta FB por Localidad:</b> Se trata de una campaña que genere expectativa y recordación para que la instalación del Encuentro Ciudadano cuente con un amplio número de participantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Alcaldías Locales                       |
|             | <p><b>Email Masivo:</b> se enviará mensajes por correo electrónico a los inscritos a los Encuentros Ciudadanos, con los siguientes contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recordatorio del desarrollo de Encuentros virtuales por localidad debido a las medidas sanitarias.</li> <li>2. Invitación a participar del streaming de la instalación de encuentros ciudadanos. Enlace a formulario con Dirección (IDECA) + casilla de verificación de declarar bajo la gravedad de juramento que es su domicilio + Disclaimer de vinculación de su dirección inscrita para su relación con la Alcaldía Mayor y carga factura de servicio público.</li> </ol>                                                                                                                                                                                  | Alcaldías Locales<br><br>SDG<br>(Apoyo) |
| INSTALACIÓN | <p><b>FB Live por Localidad</b> para instalación de los Encuentros. El Facebook Live estará dividido en tres momentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Presentación Alcalde:</b> El alcalde local dará apertura oficial a los encuentros ciudadanos. Presentará la propuesta inicial Plan Local de Desarrollo (Esquema por propósito, líneas de inversión y conceptos de gasto) y los diagnósticos locales por concepto de gasto.</li> <li>2. <b>Presentación CPL's:</b> El CPL presentará sus miembros. A continuación, presentará la metodología de encuentros ciudadanos virtuales y procedimiento de postulación y selección de comisionados.</li> <li>3. <b>Preguntas de los participantes.</b></li> </ol> <p>Las transmisiones deben ser grabadas y luego colgadas en las redes institucionales y sitio web de la Alcaldía Local.</p> | Alcalde Local<br><br>CPL                |

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                  |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESARROLLO ENCUEENTROS</b> | <p><b>Creación de Encuentros Virtuales por Localidad</b> con especificaciones acordadas con CPL´s y Alcaldías Locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre evento: Encuentro Ciudadano Localidad _____</li> <li>- Módulos de plataforma por propósitos, con el siguiente contenido:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Diagnósticos sectoriales territorializados.</li> <li>b. Propuesta inicial PDL.</li> <li>c. Videos explicativos conceptos de gasto.</li> <li>d. Costeo unitario de referencia por concepto de gasto.</li> <li>e. Streaming con capacidad de 300 personas en adelante para Foros de debate por propósito.</li> <li>f. Chat para preguntas en tiempo real durante el streaming.</li> <li>g. Formulario de votación con 49 conceptos de gasto.</li> </ol> </li> <li>- Roles:<br/>Moderadores Foros de Debate: Representante de cada CPL y Alcaldía Local.<br/>Asistencia Técnica: IDPAC, SDG.</li> </ul> | <p>Alcaldías Locales</p> <p>Apoyo:<br/>SDG<br/>Coordinación General</p> <p>Alcaldías y CPL´s</p> |
|                               | <p><b>Desarrollo del Encuentro:</b></p> <p><b>INFORMACIÓN (Permanente):</b> Cada Foro por propósito tendrá como insumo los diagnósticos por localidad, la propuesta de PDL y el costeo por concepto de gasto (Video de los sectores relacionados con las líneas de inversión).</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Revisión de diagnósticos sectoriales territorializados.</li> <li>-Revisión Propuesta inicial PDL.</li> <li>-Revisión videos explicativos conceptos de gasto.</li> <li>-Revisión Costeo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                  |
| <b>DESARROLLO ENCUEENTROS</b> | <p><b>DEBATE:</b> Para cada Foro de Debate se habilita un streaming en directo con un chat en tiempo real, moderados por las Alcaldías Locales y los CPL´s. Como los Foros no son simultáneos, todos los participantes del Encuentro, pueden participar en todos los Foros.</p> <p><b>Actividades:</b></p> <p>Se abrirá un Reto por Localidad en la página bogotaabierta.co para que se recojan propuestas ciudadanas hacia los PDL (enviar mailing masivo a todos los inscritos para que puedan participar por esta vía y hacer difusión con ciudadanía en general, a través de pauta en Facebook y mailing).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>Alcaldías Locales</p> <p>Apoyo:<br/>SDG<br/>Coordinación General</p> <p>Alcaldías y CPL´s</p> |

**-Bienvenida (5 minutos):** Los Alcaldes Locales y CPL´s darán apertura al Foro dando la bienvenida.

**-Presentación personal y aproximaciones iniciales (Permanente):**

El moderador (CPL/Alcaldía) pide a los participantes que a medida se vayan incorporando a la transmisión, se presenten contestando en el Chat las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuál es su nombre?
- b) ¿Qué es lo que más le gusta de su localidad?
- c) ¿Qué quiere mejorar en su localidad?

**-Contextualización (10 minutos):** El/la moderador/a presenta el contenido de los cuadrantes correspondientes a la Mesa de Trabajo (UPZ/UPR), teniendo en cuenta el diagnóstico presentado por la administración se ubican los conceptos de gasto previamente así:

|   |   |
|---|---|
| 4 | 3 |
| 2 | 1 |

- Cuadrante 1. Conceptos de gasto que fijos por directriz del CONFIS.
- Cuadrante 2. Conceptos de gasto que van bien (No Urgentes) en la localidad, si la perspectiva de los y las participantes es distinta y no van bien y deben ser cubiertos, es posible reubicarlos en el cuadrante 3.
- Cuadrante 3. Aquí se ubican aquellos que de acuerdo con el diagnóstico no van bien (Urgentes) y deben ser cubiertos.
- Cuadrante 4. Es la zona de la construcción (Decisión Ciudadana) en correspondencia con el Plan de Desarrollo.

**-Percepciones de participantes sobre los diagnósticos (30 minutos):** los participantes podrán poner en discusión uno a uno los conceptos de gasto ubicados en los cuadrantes 2 y 3. Durante la discusión los participantes podrán argumentar y proponer reubicar los conceptos de gasto en su cuadrante que consideren más adecuados a la situación de su localidad. Cada participante que desee intervenir, tendrá un tiempo de 2 minutos.

Al final de las intervenciones se habilita la encuesta para que los participantes confirmen con su elección los conceptos de gasto que deben ir en el segundo cuadrante y los que deben ir en el tercero. Se habilita la encuesta por 5 minutos con dos

preguntas: ¿Cuáles de estos temas crees que van bien en tu localidad? Y ¿Cuáles de estos temas crees que van mal en tu localidad? Se enlistan todos los conceptos de los dos cuadrantes para responder cada una de las preguntas. Se habilita selección múltiple. Se vota una pregunta primero y otra después.

**-Decisión ciudadana por cuadrante (20 minutos):** Se generará un proceso de reflexión motivado por el moderador sobre la decisión ciudadana en el cuadrante 4 de los escenarios, referenciando aquellos conceptos no priorizados y la implicación sobre la formulación del plan de desarrollo local.

Se habilitará una encuesta por 10 minutos en la que se enlistan los conceptos de gasto para que los ciudadanos seleccionen sus preferencias sobre aquellos conceptos de gasto que deben ser priorizados para la inversión, haciendo la salvedad que, al finalizar todos los foros, se habilitará un formulario de priorización para recoger las decisiones ciudadanas.

El moderador CPL, realizará la lectura de los resultados de la Encuesta con las preferencias ciudadanas sobre los conceptos de gasto que deberían ubicarse en el 4 cuadrante.

**-Sugerencias Ciudadanas al PDL (10 minutos):** Los ciudadanos, realizarán aportes desde los conceptos de gasto en el marco de las líneas de inversión y Propósito de Ciudad en el siguiente formulario:

- Título: Propósito- Línea de Inversión y Concepto de gasto.
- ¿Por qué es importante este concepto de gasto en este propósito para la localidad en nuestra UPZ/UPR?
- ¿Para qué es importante este concepto de gasto en este propósito para la localidad en nuestra UPZ/UPR?
- ¿De qué manera implementamos el concepto de gasto en nuestra UPZ/UPR?

Complementariamente la ciudadanía podrá usar los retos de la Plataforma Bogotá Abierta como aportes a la construcción de la propuesta ciudadana del Plan de Desarrollo. Estos aportes se entregarán al CPL y comisionados como insumos a la elaboración de la Propuesta Ciudadana al PDL.

**-Elección de Comisionados de trabajo (15 minutos):** Se presentan candidatos y se habilita formulario para su postulación. El CPL revisará las postulaciones y seleccionará los comisionados según sus criterios de designación.

### -PRIORIZACIÓN Y VOTACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

Se habilitará un tarjetón interactivo formulario e impreso que enliste los **49 conceptos de gasto divididos por las 5 líneas** de inversión que integran el 50% del presupuesto local del componente de Presupuesto Participativo y que le permita **7 votos máximo** a cada participante para distribuir según su preferencia. Los participantes no podrán asignar más de un voto por concepto de gasto y **deberán usar uno de los votos en la línea de infraestructura.**

Una vez realizada la votación por concepto, se sumarán los votos de los ciudadanos, para establecer las líneas priorizadas, con su respectivo porcentaje.

Para fortalecer la concurrencia al proceso de participación, desde la plataforma, redes sociales y medios institucionales se invitará a los ciudadanos inscritos a participar de la priorización de los conceptos de gasto en los términos arriba descritos.

**Los habitantes rurales tendrán 2 votos adicionales** para la línea de ruralidad y en las áreas rurales de las localidades de (Santa fe; Usaquén; Suba; San Cristóbal y Chapinero) **para la línea de inversión de Ruralidad podrán votar hasta 3 veces en los conceptos de esta línea.**

Para fortalecer la concurrencia al proceso de participación, desde la plataforma, redes sociales y medios institucionales se invitará a los ciudadanos inscritos a participar de la priorización de los conceptos de gasto en los términos arriba descritos.

Para llevar a cabo el ejercicio de votación de presupuestos participativos las alcaldías locales establecerán el cronograma de votación, el cual debe encontrarse fijado en el marco de las fechas establecidas para el desarrollo de encuentros ciudadanos.

CLAUSURA

**Entrega de priorizaciones ciudadanas a CPL's y Comisionados:** Para construir los documentos de Acuerdos Participativos por localidad, el administrador de la plataforma entregará al operador logístico de cada Alcaldía Local los insumos para su sistematización y orden según los acuerdos

CPL's  
Comisionados de trabajo

Apoyo IDPAC  
Alcaldía Local



metodológicos que en la materia se determinen, la revisión, modificación y ajustes se realizará por parte de los CPL y a los Comisionados de Trabajo. El resultado de esta labor serán las propuestas de priorizaciones ciudadanas al PDL.

### **Consolidación de información de las diferentes alternativas de votación de la primera fase de Presupuestos Participativos**

Las entidades de la coordinación general de PP, en conjunto con la Alcaldía Local, el Consejo de Planeación Local y la veeduría distrital conformarán un comité local de consolidación de presupuesto participativo para la operatividad del proceso de recolección y unificación de las votaciones respectivas.

Este comité además tendrá a su cargo la vigilancia del correcto cargue de las votaciones realizadas por medios físicos en la plataforma virtual.

**Elaboración de acta de acuerdos participativos:** Los CPL's y los Comisionados con la información suministrada elaborarán con el acompañamiento de la Alcaldía Local y el IDPAC el acta de acuerdos participativos. De acuerdo con el formato definido por la coordinación general de presupuestos participativos.

**Streaming para presentación y firma de acuerdos Participativos y entrega de la Propuesta Ciudadana al PDL:** Se dispondrán los requerimientos técnicos, logísticos y tecnológicos para la presentación de todos los Acuerdos Participativos y la propuesta ciudadana al PDL, en una única transmisión, con la presencia de la Alcaldesa y/o Secretario de Gobierno, Alcaldes locales, CPL's y Ediles.

**Envío por email masivo y mensajes de Whatsapp de Acuerdos Participativos** a los participantes de los Encuentros Ciudadanos.

### **3.6. Estrategias complementarias para el desarrollo de los presupuestos participativos en el marco de los Encuentros Ciudadanos**

Atendiendo a las condiciones de salubridad del momento en que se desarrollen los Encuentros ciudadanos, se realizarán, si las condiciones lo permiten, Encuentros Presenciales con delegados comunitarios, sociales y/o barriales en aquellos territorios con dificultades de acceso a las TIC's desarrollando los lineamientos metodológicos definidos en virtud de la Circular Conjunta 002 de 2020 y normas complementarias.



Para el caso de la Localidad Rural de Sumapaz y las áreas con habitantes rurales de las localidades, como también, otras poblaciones identificadas con dificultades de acceso y uso a las TICs, se adaptarán los insumos metodológicos para la población en condiciones de discapacidad según su necesidad identificada.

Entre las estrategias diferenciales a las virtuales se contemplarán: a) Encuestas a las viviendas de los participantes; (b) Urnas en lugares de fácil acceso por localidad; (c) Estrategias de redes de Whatsapp; (d) Llamadas telefónicas según la base de inscritos a encuentros ciudadanos en cada localidad; (e) trabajo articulado con medios de comunicación comunitarios locales; d). Uso de aulas tecnológicas de SED y puntos vive digitales, en concordancia con normas de salubridad vigentes en el momento; e). Tertulias familiares en la ruralidad y/u otras concertadas con los habitantes de las áreas rurales en cumplimiento de la normatividad en bioseguridad vigente y f) Otras modalidades de trabajo que propongan CPL y Alcaldías Locales, valorando su viabilidad y concordancia con las normas de salubridad vigentes en el momento.

Se hará una estrategia de difusión y pedagogía amplia a través de Canal Capital, adicional a lo ya expuesto con referencia a la Escuela Virtual de IDPAC.

Se buscará también, que las Alcaldías Locales apoyen a los CPL y poblaciones con dificultades para la conectividad en la pedagogía para el manejo y acceso a éstos.

### **Incorporación de mecanismos alternativos de priorización en la primera fase de Presupuestos Participativos.**

Los Alcaldes Locales con la Coordinación General de Presupuestos Participativos, de común acuerdo con los Consejos de Planeación Local, en caso de existir una motivación debidamente sustentada y justificada se acudirá a mecanismos alternativos para la priorización por votación de los Presupuestos participativos Fase 1 o en conjunto con ésta bajo criterios de combinación de metodologías claras y acordadas.

Para ello tendrán que acreditar el uso de herramientas y estrategias que les permitan a todos los y las habitantes de la localidad respectiva manifestar sus preferencias. Este ejercicio tendrá que hacerse bajo los siguientes criterios:

- Mecanismos claros de deliberación y resolución de diferencias.
- Acompañamiento de la Veeduría Distrital y garantías para el control social.
- Participación directa y amplia de la ciudadanía.

### **Mecanismos de inclusión poblacional, étnica, diferencial y de género, con base en el enfoque de derechos**

Incorporar los enfoques de mujer y equidad de género, poblacional y diferencial, a partir de acciones de inclusión y accesibilidad de grupos etarios, poblacionales y étnicos en la fase uno de los presupuestos participativos. atendiendo a lo siguientes criterios, acciones y categorías:

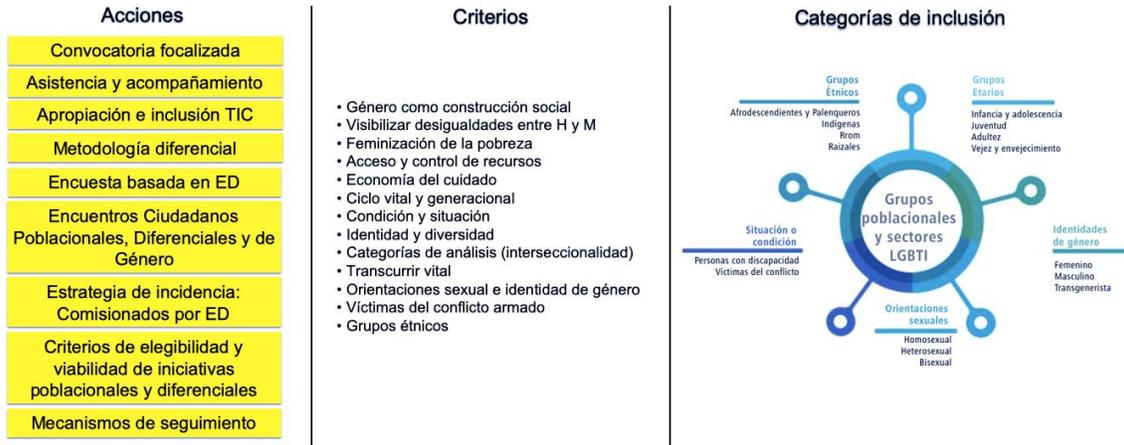


*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Gráfica No 3. Mecanismos de inclusión.



### 3.7. ¿Dónde quedan consignadas las decisiones aprobadas de la primera fase de presupuestos participativos?

El resultado de la priorización ciudadana como resultado de la primera fase de presupuestos participativos, harán parte del acta de acuerdos participativos y la Alcaldía Local incorporará el contenido del acta de acuerdos participativos en las políticas, metas y plan plurianual del PDL. Es importante señalar, que el acta de acuerdos participativos es de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía Local en los términos del artículo 31 del Decreto 768 de 2019, *“las Alcaldías Locales y las Juntas Administradoras Locales deberán garantizar que el contenido del acta resultado de los acuerdos participativos se incorpore en la parte programática del Plan de Desarrollo Local”*.

La Administración Distrital dispondrá mecanismos de Gobierno Abierto para los procesos de rendición de cuentas, veeduría ciudadana y control social sobre los avances y resultados de la presupuestación participativa en sus fases de formulación implementación y evaluación, en conjunto con la Veeduría Distrital e invitamos a los Organismos de Control para que realicen un acompañamiento a la ciudad en esta materia.

### 3.8. Reglas para la primera fase de presupuestos participativos

#### Umbral de priorización

Se priorizarán conceptos de gasto por un valor superior a los \$200 millones anuales para evitar la atomización del gasto. Aquellos conceptos que cumplan con esta condición (por encima de \$200 millones) serán proyectados como metas del Plan de Desarrollo Local.

Si un concepto de gasto obtiene un valor inferior a 200 millones de pesos para el cuatrienio en razón a la votación que obtuvo, dicho concepto no cumple esta regla y los recursos pasan a la bolsa de distribución de remanentes. Por otro lado, si un concepto obtiene un valor mayor a 200 millones si cumple la regla y se debe garantizar que la programación del recurso, no sea inferior a los 200 millones por vigencia.

#### Distribución de recursos remanentes

Los recursos de aquellos conceptos de gasto priorizados que no superen el valor de \$200 millones anuales, serán distribuidos por el CPL y los comisionados de trabajo atendiendo los siguientes criterios:

- Cuando no se alcance a cubrir el valor proveniente de la sobretasa a la gasolina para malla vial y espacio público, se deberán orientar los valores remanentes hacia los conceptos de gasto relacionados con: *“diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia urbana o rural”*; *“diseño, construcción y conservación de ciclo infraestructura”*; *“construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal”*; *“construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua” hasta completar el porcentaje de la sobretasa.*
- Cuando el recurso priorizado en los conceptos de malla vial y espacio público sea superior al valor de la sobretasa a la gasolina, el CPL y los comisionados de trabajo podrán distribuir los remanentes en cualquiera de los conceptos de gasto para aumentar los recursos o para completar el umbral. Para este proceso la Alcaldía Local deberá emitir aval de los ajustes generados y la Coordinación General de Presupuestos Participativos generará el acompañamiento pertinente.

#### Remanentes cubrimiento del valor de la demanda del servicio

Los recursos de aquellos conceptos de gasto priorizados, una vez superen el valor requerido para cubrir la demanda, teniendo en cuenta los costos de referencia y/o los diagnósticos locales, serán distribuidos por el CPL y los comisionados de trabajo atendiendo los siguientes criterios:



- Cuando no se alcance a cubrir el valor proveniente de la sobretasa a la gasolina para malla vial y espacio público, se deberán orientar los valores remanentes hacia los conceptos de gasto relacionados con: *“diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia urbana o rural”*; *“diseño, construcción y conservación de ciclo infraestructura”*; *“construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal”*; *“construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua”* hasta completar el porcentaje de la sobretasa.
- Cuando el recurso priorizado en los conceptos de malla vial y espacio público sea superior al valor de la sobretasa a la gasolina, el CPL y los comisionados de trabajo podrán distribuir los remanentes en cualquiera de los conceptos de gasto sea que haya alcanzado el umbral o no (siempre dejando el valor mínimo requerido).

Para este proceso la Alcaldía Local deberá emitir aval de los ajustes generados y la Coordinación General de Presupuestos Participativos generará el acompañamiento pertinente.

## 4. SEGUNDA FASE DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

### 4.1. ¿Qué es?

Los presupuestos participativos son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden la inversión del 50% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Los presupuestos participativos hacen parte de un proceso de planeación participativa local, que a su vez es un elemento dentro del modelo de Gobierno Abierto, más cercano a la gente y donde la ciudadanía tiene cada vez más posibilidad de decidir e incidir sobre lo público.

La Fase 2 de los presupuestos participativos, se desarrollará anualmente durante el segundo semestre. Las decisiones que allí se tomen se ejecutarán a través de los proyectos de inversión local, instrumento de planeación por medio del cual se estructuran las inversiones que permitirán ejecutar los compromisos establecidos en el PDL. El Decreto 768 de 2019, establece los elementos básicos que debe contener esta fase.

### 4.2. ¿Cuáles son los insumos de esta fase?

Los principales insumos de esta fase son los Planes de desarrollo local aprobados, las matrices de la primera fase de presupuestos participativos (Recursos por concepto de gasto para el cuatrienio), los diagnósticos locales, el resumen del desarrollo de los Encuentros Ciudadanos y la primera fase de presupuestos participativos, los conceptos de los Consejos de Planeación Local sobre los Planes de Desarrollo Local y las Actas de Acuerdos Participativos, resultado de la primera fase.

El punto de partida son las metas del plan, la anualización de la meta y la proyección de los recursos asociados a cada una de las metas que fue definida en el plan plurianual de inversiones y que constituyen el componente presupuesto participativo del 50% de los recursos. Otro insumo importante, son los proyectos de inversión local y las iniciativas resultantes de los Encuentros Ciudadanos.

**Gráfica No. 4.** Esquema plan plurianual del PDL.

*Anualización de la meta plan*

| Propósito 1.                                                                       |          |       |       |       |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------|-------|
| Programa 1.                                                                        | Vigencia |       |       |       |
| Metas PDL                                                                          | 2021     | 2022  | 2023  | 2024  |
| Realizar 12 eventos recreo deportivos.                                             | 3        | 3     | 3     | 3     |
| Construir 8 km/carril de malla vial rural.                                         | 2        | 2     | 2     | 2     |
| Beneficiar 5.000 a través de la co inversión en la estrategia territorial de salud | 2.000    | 1.000 | 1.000 | 1.000 |

*Proyección de los recursos en el plan plurianual*

| Propósito 1.                                                                       |          |         |         |         |     |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|---------|---------|-----|
| Programa 1.                                                                        | Vigencia |         |         |         |     |
| Metas PDL                                                                          | 2021     | 2022    | 2023    | 2024    | %   |
| Realizar 12 eventos recreo deportivos.                                             | \$1.000  | \$1.050 | \$1.100 | \$1.150 | 10% |
| Construir 8 km/carril de malla vial rural.                                         | \$2.000  | \$2.100 | \$2.200 | \$2.300 | 20% |
| Beneficiar 5.000 a través de la co inversión en la estrategia territorial de salud | \$3.000  | \$4.150 | \$4.300 | \$4.450 | 30% |

*Cifras en millones de pesos*



## **Promoción, difusión y formación ciudadana permanente**

La Coordinación General de Presupuestos Participativos, orientará a la Administración Distrital y a las Alcaldías Locales, en el desarrollo de campañas de pauta en redes, difusión en medios de comunicación masivos, dirigida a beneficiarios de programas públicos, instancias de participación y miembros del sector educativo (Secundaria y Universitaria).

Se adelantará un proceso permanente de formación mediante la Escuela Virtual del IDPAC, donde se condensarán los insumos con adaptaciones pedagógicas y desarrollo de curso y de foros con acompañamiento y reflexiones cuyo propósito será aclarar dudas acerca de la Fase II de Presupuesto Participativo y el desarrollo de propuestas ciudadanas de inversiones elegibles.

## **Preparación de las Alcaldías Locales y Sectores**

En el Marco del artículo 19 del Decreto Reglamentario 768 del 2019 del acompañamiento técnico a los presupuestos participativos, los sectores y/o entidades de la Administración Distrital, que de acuerdo con su relación de las inversiones, que serán objeto de presupuesto participativo, entregarán de manera oportuna la información según su misionalidad en relación con las inversiones del ejercicio, de manera previa a éstos, deberán entregar información territorializada de las líneas de inversión que serán insumo para la discusión ciudadana. Además, las entidades distritales destinarán personal para acompañar el proceso en las localidades y las mesas técnicas, deberán estar en articulación con las alcaldías locales que tendrán un responsable coordinador del proceso.

Las entidades que hacen parte de la Coordinación General de Presupuestos Participativos realizarán un proceso de orientación y formación a la función de acompañamiento y asesoría de los sectores y/o entidades, también, para la realización de los conceptos preliminares sobre las propuestas ciudadanas de inversiones elegibles en los acuerdos participativos.

La Alcaldía Local analizará con el apoyo del sector/entidad distrital correspondiente, el número de propuestas ciudadanas a implementar en los proyectos del FDL, en este proceso definirá si es viable resevar una propuesta en estudio de meta para la concertación étnica.

### **4.3. ¿Qué se decide?**

En la segunda fase de Presupuestos Participativos, la ciudadanía presentará sus propuestas concretas de inversión para el año entrante que serán sometidas a la priorización en asambleas temáticas y luego en la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, una vez seleccionadas se integrarán a los proyectos de inversión a partir de los cuales se ejecutarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local en el próximo año.

La ciudadanía puede participar en tres pasos:



1.- Postulando una propuesta ciudadana que busque la solución a un problema en su localidad o barrio o implemente una visión de desarrollo de la ciudadanía.

2.- Participando en la asamblea temática de la localidad de manera presencial y/o virtual, para conocer las propuestas recibidas para la ejecución de cada meta, que podrían ser viables de ser financiadas con el componente de presupuestos participativos. Este proceso será organizado por las Alcaldías Locales y contará con el apoyo técnico de los sectores administrativos líderes de cada meta.

3.- Usando la billetera digital para apoyar con presupuesto las propuestas ciudadanas viabilizadas para ser priorizadas en la localidad; tanto aquellas que han sido inscritas por la ciudadanía que vienen de la etapa de Encuentros Ciudadanos.

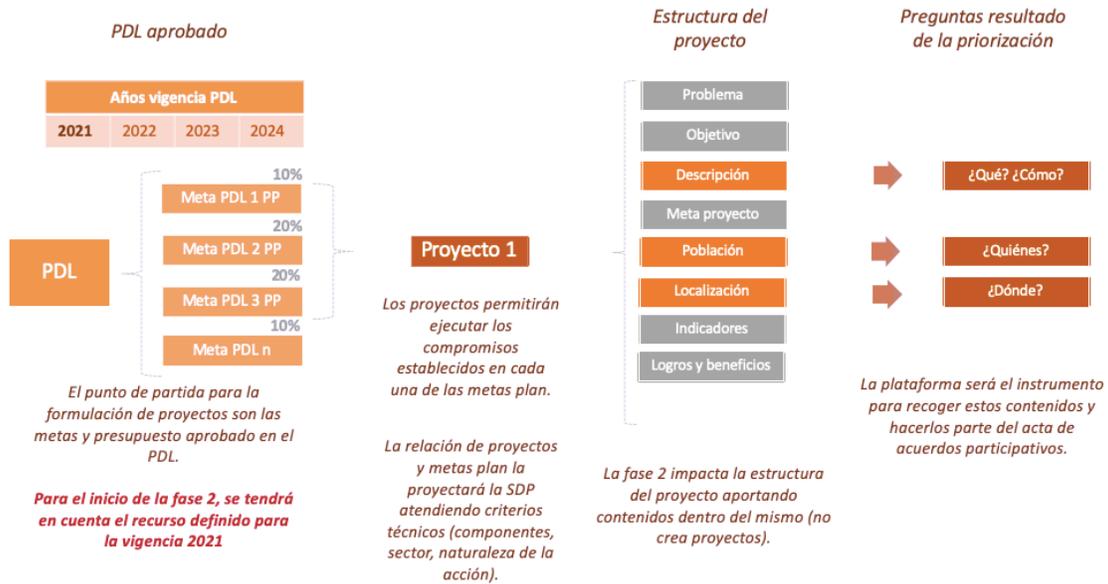
A manera de explicación, los principales asuntos contenidos en los proyectos de inversión son:

**Gráfica No. 5.** Estructura proyecto de inversión local.



De acuerdo con la estructura del proyecto, durante la fase 2 de presupuestos participativos la participación ciudadana aportará contenidos de los proyectos de inversión, relacionados con: (1) la descripción del proyecto, (2) la población y (3) la localización. En este sentido, las propuestas de la ciudadanía se estructurarán respondiendo a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? ¿Quiénes? ¿Dónde? La relación con los proyectos, se muestra a continuación en color naranja:

**Gráfica No 6.** Campos de los proyectos afectados con la fase 2 de presupuestos participativos.



De acuerdo a lo anterior, los demás campos, que corresponden a problema, objetivos, meta proyecto, indicador, logros y beneficios, se formulan estratégicamente solo una vez dentro del periodo de vigencia del PDL. Esto dado que permiten garantizar la coherencia del proyecto de inversión con el PDL y salvaguardar la naturaleza del proyecto frente al abordaje del problema.

### Propuestas de inversión ciudadanas

Estos campos señalados constituyen “las propuestas de inversión ciudadanas” (ver gráfica No. 6). Dichas propuestas se deben plantear de acuerdo a cada una de las metas plan establecidas en el PDL, y la cantidad de propuestas resultará del interés ciudadano por el tema.

Las Alcaldías Locales definirán el número de propuestas a ser ejecutadas en cada una de las metas con programación de recursos para la vigencia, y la magnitud de las mismas.

**Gráfica No. 7.** Propuestas de inversión ciudadanas.



La ciudadanía al responder las preguntas que dan contenido a la propuesta de inversión ciudadana, definen de manera específica cada una de las intervenciones que serán ejecutadas por los proyectos de inversión local, y que permitirán detallar información específicamente en la tipología de las inversiones y su descripción; la caracterización de la población, en cuanto a género, población indígena, jóvenes, entre otros y la geo-referenciación de las inversiones (a nivel de UPZ, Barrio, dirección, etiqueta vial, código de parque, entre otros).

Por otra parte, las Alcaldías locales garantizarán que las iniciativas provenientes del proceso de sistematización de los Encuentros Ciudadanos queden inscritas para poder ser apoyadas por la ciudadanía, entendiendo esta dinámica como un proceso concatenado de planeación participativa local.

#### 4.4. ¿Quiénes intervienen?

- ✓ Alcaldía local (Quien convoca y lidera).
- ✓ Juntas Administradores Locales.
- ✓ Ciudadanos inscritos en segunda fase de presupuestos participativos (Quienes deciden).
- ✓ Representantes de los sectores de la administración distrital (quienes emiten conceptos preliminares).
- ✓ El IDPAC (Apoyo metodológico).
- ✓ Coordinación General de presupuestos participativos (Plataforma Gobierno Abierto – Módulo Participación).
- ✓ Delegados de los diferentes entidades y sectores para el acompañamiento de la participación ciudadana a nivel local.
- ✓ Consejeros de Planeación Local
- ✓ Comisionados de Trabajo

**Gráfica No. 8.** Roles en la segunda fase

| Ciudadanía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Comisionad@s                                                                                                                                                                                           | CPL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sectores                                                                                                                                                                                                                                                                | AL                                                                                                                                                                                                                                                                                       | JAL                                                                                                                                                                                                               | CGPP                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>•Presenta propuestas de forma individual y colectiva.</li> <li>•Participa en escenarios de representación derivados de las asambleas como garantes del proceso.</li> <li>•Prioriza.</li> <li>•Realiza seguimiento a la ejecución de las inversiones priorizadas.</li> <li>•Participa en la agrupación de iniciativas en las asambleas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Acompañan los espacios de participación.</li> <li>•Participan en la agrupación de iniciativas en las asambleas.</li> <li>•Convocatoria, moderación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Acompañan los espacios de participación.</li> <li>•Participan en la convocatoria, moderación y dinamización de espacios.</li> <li>•Participan en la agrupación de iniciativas en las asambleas.</li> <li>•Realiza seguimiento a la ejecución de las inversiones priorizadas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Asesoría técnica la comunidad.</li> <li>•Realizar conceptos preliminares a las propuesta presentadas para identificar aquellas viables que se sometan a priorización.</li> <li>•Acompañar el ejercicio de asambleas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Plan de comunicaciones.</li> <li>•Diseño y realización de Estrategias presenciales.</li> <li>•Firma acuerdo de acuerdo.</li> <li>•Definir un numero de opciones elegibles (propuestas ganadoras) que podrán pasar en la segunda fase.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar que la Alcaldía Local haya incorporado lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos, en los términos del artículo 93 de la Ley 1757 de 2015.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•La línea metodológica.</li> <li>•Soporte tecnológico.</li> </ul> |

Firman el acta de acuerdos participativos  
Como ciudadanía en su conjunto

#### 4.5. ¿Dónde quedan consignadas las propuestas de inversión ciudadanas aprobadas?

Las propuestas de inversión ciudadanas aprobadas como resultado del ejercicio de presupuestos participativos (expresadas en términos de 1) la descripción (¿Qué? y ¿Cómo?), (2) la población (¿Quiénes?) y (3) la localización (¿Dónde?), serán consignadas en la Plataforma de Gobierno Abierto, y harán parte del acta de acuerdos participativos de la Fase 2 (ver gráfica No. 7). Este será requisito para que pueda ser incorporada y desarrollada por la Alcaldía Local en los proyectos de inversión local.

Es importante señalar, que el acta de acuerdos participativos es de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía Local en los términos del artículo 31 del Decreto 768 de 2019. En este sentido, la participación ciudadana define propuestas de inversión ciudadanas, que una vez aprobadas harán parte de los contenidos de los proyectos de inversión, incluyéndose su aplicación en el Documento Técnico de Soporte y el Acta de la segunda fase de presupuestos participativos como tal que las consigna, como anexo al mismo.

El acta de acuerdos participativos será publicada en la Plataforma de Gobierno Abierto, difundidas a través de medios institucionales, redes sociales y remitida por correo electrónico a todos los ciudadanos participantes en el proceso.

#### 4.6. ¿Qué información técnica se requiere para la segunda fase de los presupuestos participativos?

Para facilitar la segunda fase de los presupuestos, y contar con información de referencia básica, la administración distrital ha contemplado los siguientes insumos de información:

- *Criterios técnicos elaborados por el sector competente.*

Se trata de información sectorial sobre los campos susceptibles de presupuestos participativos que facilitan avanzar en las preguntas del “¿Qué?” y “¿Cómo?” de las propuestas de inversión. Esta información brinda una lista de opciones elegibles por cada uno de los conceptos de gasto, avaladas por el sector en armonía con las apuestas del Plan de Desarrollo Distrital.

- *Información territorializada.*

Provee información de lugares posibles a intervenir, puntos críticos, etc., según fuentes de información que dispone el sector (sea diagnósticos, caracterizaciones, o sitios con fuerte demanda social territorializados por localidad). De igual manera, identifica la inversión territorializada de bienes y servicios que tienen proyectado realizar los sectores, entidades y Alcaldía Local a través de sus recursos, esto para evitar que la priorización de las inversiones ciudadanas presente duplicidad.

- *Información poblacional desagregada.*

Se trata de información sobre las características y dinámicas poblacionales de la localidad que permiten orientar las inversiones atendiendo al enfoque poblacional-diferencial.

- *Costo de referencia unitario por meta/indicador.*

Son valores de referencia sobre costos unitarios de un bien o servicio, que son suministrados por el sector competente y deberán ser coherentes con los criterios técnicos elaborados.

### **Concepto preliminar**

Adicionalmente, los sectores de la administración deberán conceptuar sobre la viabilidad técnica de lo propuesto por la ciudadanía previamente y lo proveniente de Encuentros Ciudadanos mediante la emisión de un concepto preliminar, el cual deberá realizarse antes del ejercicio de priorización en la plataforma GAB.

xzdecf

#### **4.7. Reglas financieras para la segunda fase de presupuestos participativos**

- *Revisión de los porcentajes de presupuesto participativo*

Cuando, en el transcurso de los años de vigencia, el proyecto de inversión cumpla con las metas propuestas en el PDL, los ciudadanos en el marco de la fase 2 de presupuestos participativos, **podrán reorientar los recursos de la meta cumplida**, hacia otra meta del componente presupuesto participativo del PDL. Esto deberá estar soportado con documentos del sector. El procedimiento correspondiente para la decisión ciudadana lo orientará la CGPP con concepto del sector responsable a solicitud de la Alcaldía Local.

- *Excedentes Financieros*

En los casos que el CONFIS distrital apruebe excedentes financieros que recaigan en el fortalecimiento de una meta del componente presupuesto participativo, deberá diferenciarse en términos de magnitudes, la contribución al avance de PDL de dichos recursos. Es decir, la fuente de recursos de excedentes financieros no deberá ser motivo para disminuir o dar por cumplido un compromiso asociado a presupuestos participativos en la meta.

- *Adiciones presupuestales*

Cuando un contrato en el marco de la ejecución de una o varias metas del componente presupuesto participativo del PDL, necesite recursos adicionales para concluir su objeto contractual según la decisión ciudadana de la fase 2, deberá tomar los recursos de la misma meta, de la vigencia inmediatamente siguiente a la que fue contratado.

Estas situaciones deberán informarse a la ciudadanía, durante el ejercicio participativo previo a la aprobación del presupuesto de la vigencia de donde se toman los recursos.

- *Contratos*

Cuando por razones de fuerza mayor se trunquen los procesos contractuales, y el cronograma no permita volver a iniciar el proceso, se podrán trasladar los recursos a otras metas que hagan parte del componente presupuesto participativo y al propósito de ciudad, según estructura de PDL. En estos casos, el recurso deberá compensarse dentro de la programación presupuestal de la vigencia fiscal inmediatamente siguiente.

Con el fin de dar cumplimiento a la circular 003 de 2020 y garantizar que se asignen y ejecuten de manera eficiente los recursos de los diferentes conceptos de gasto, resultado del ejercicio de priorización ciudadana en presupuestos participativos, la Secretaría Distrital de Gobierno, con asistencia técnica de la Secretaría de Planeación, definirá los lineamientos que permitan la contratación de personal con cargo a los diferentes proyectos de inversión y que garantice su gestión adecuada en las localidades.

#### **4.8. Etapas para la implementación de los presupuestos participativos en los proyectos de inversión local**

El desarrollo metodológico de la fase de implementación de los presupuestos participativos, consta de seis (6) etapas según se describen a continuación:

Gráfica No. 9. Propuestas de inversión ciudadanas.



## 1. Difusión e inscripciones

La difusión del proceso deberá realizarse por medios masivos de comunicación, medios institucionales, comunitarios, a través de campañas en redes sociales y en lo posible, por medios físicos y telefónicos para garantizar que las personas que no tengan acceso a TIC o conectividad puedan enterarse. Para ello, la oficina de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Gestión Local coordinará con las Alcaldías Locales, el IDPAC y todos los demás sectores de la Administración, la ejecución de las estrategias para masificar las inscripciones de los ciudadanos en la plataforma virtual y de manera física, para participar en el proceso.

Habrán estrategias específicas para los territorios rurales.

La convocatoria a los ciudadanos debe precisar los pasos para la inscripción en la plataforma y los plazos para inscribir propuestas, para participar de las asambleas y debates virtuales y en las votaciones.

Para garantizar la participación universal de los ciudadanos con limitaciones en el acceso a las TIC, las Alcaldías Locales, dispondrán espacios, equipos y personal de apoyo para el registro, en cada una de sus sedes

Los requisitos para la inscripción son:

- Tener de 14 años en adelante.
- Cédula de ciudadanía, Tarjeta de Identidad, Cédula de Extranjería de residencia.
- Residir en la localidad en que se desea participar.

En caso de ser inviable la autenticación de los menores de 18 años en la plataforma, su inscripción deberá realizarse en todos los casos de manera presencial o virtual garantizando la validación de su identidad, en las alcaldías locales o equipamientos públicos habilitados para tal fin, observando toda la normatividad de privacidad para el tratamiento y protección de sus datos.



Los ciudadanos que no cuenten con una cuenta de correo electrónico para inscribirse en la plataforma, deberán inscribirse en las sedes de las Alcaldías Locales, o en los equipamientos públicos habilitados para tal fin, en los que se les brindará todo el apoyo para poder participar del proceso.

Los ciudadanos registrados en primera fase de presupuestos participativos serán invitados por las Alcaldías Locales para realizar el proceso de validación de datos de inscripción en la plataforma de gobierno abierto <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/> La no realización de dicha validación imposibilitará a los ciudadanos registrados en la Fase 1 para participar de la Fase 2.

Dentro de la plataforma se incluirá un módulo de caracterización de los ciudadanos, incluyendo datos de grupos poblacionales y sectores sociales, discapacidad, edad, nivel educativo, ocupación, entre otros.

La Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC, desarrollarán estrategias para la socialización de los resultados de los acuerdos participativos de la primera fase, incorporados en los Planes de Desarrollo Locales. Esta información también será publicada en la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, al igual que las iniciativas presentadas por la ciudadanía en los Encuentros Ciudadanos.

Para garantizar la participación ciudadana se podrán establecer estrategias diferenciales en las cuales se vincule población con limitaciones de acceso a la virtualidad o con discapacidad.

También se establecerán estrategias que permitan conocer las propuestas de los niños y niñas de las localidades.

La Alcaldía Local, con apoyo en la Coordinación General de Presupuestos participativos, brindará apoyo tecnológico para el desarrollo de las deliberaciones y construcción colectiva de propuestas, de manera virtual.

Para garantizar la participación de los ciudadanos inscritos, se habilitará un doble factor de autenticación para poder acceder a la billetera digital que facilitará la distribución de los recursos. En el caso de los ciudadanos que harán este proceso presencialmente, será verificada su identidad a través de su documento.

## 2. Sensibilización

Para la sensibilización de los ciudadanos frente al proceso, la Subsecretaría para la gobernabilidad y la garantía de derechos de la Secretaría de Gobierno Distrital, adelantará una campaña de apropiación de la plataforma, que incluya estrategias específicas en universidades, colegios e instituciones educativas públicas y privadas, empresas, CADES, Super CADES, Casas de Juventud, parques, escenarios deportivos, eventos culturales, entre otros, atendiendo a las medidas sanitarias vigentes en el momento.

La Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC, deberá diseñar y ejecutar estrategias para la socialización de los resultados de los acuerdos participativos



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

incorporados en los Planes de Desarrollo Locales. Estos resultados, también serán publicados en la plataforma GAB.

El IDPAC brindará formación a las diferentes organizaciones, instancias de participación, ciudadanía en general y entidades con el fin garantizar la apropiación de la Fase 2 de presupuestos participativos.

### **3. Inscripción de propuestas ciudadanas.**

La ciudadanía inscribirá sus propuestas, seleccionando en la plataforma GAB. Seleccionará el tema de su interés, la meta a la que corresponde, indicando en el PDL, y respondiendo a 4 preguntas: a) cómo quiere que se realice, b) en qué consiste su propuesta, c) a quiénes beneficia y d) donde se realizaría.

Podrá hacerlo también en el formato PDF que estará en la plataforma y adjuntarlo virtualmente, en clave de elaboración colectiva.

También podrán recibirse propuestas de manera presencial, para aquellas personas que no cuentan con TIC o conectividad. La Alcaldía Local correspondiente definirá el procedimiento de su presentación y recepción.

Consideraciones:

- La ciudadanía podrá proponer sólo una (1) propuesta por tema. Máximo 9 propuestas.
- La CGPP definirá previamente los agrupamientos temáticos en los que se agruparán las metas sobre las cuales se pueden presentar propuestas a priorizar.
- La Secretaría Distrital de Planeación coordinará con las secretarías cabeza de sector administrativo y las Alcaldías Locales, la definición de las metas susceptibles de ser votadas en la segunda fase de presupuestos participativos, y definirá, e igualmente definirá los campos que pueden ser incorporados en la construcción de la propuesta (qué, cómo, quiénes, dónde), para cada una de las metas de acuerdo a consideraciones de carácter técnico a la luz de los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad.

Se habilitaría un formulario de ayuda adicional en el que los ciudadanos puedan solicitar asistencia técnica para la construcción de sus propuestas.

También estarán cargadas en la plataforma GAB las iniciativas provenientes de Encuentros ciudadanos para que la ciudadanía pueda conocerlas y posteriormente, priorizarlas si es su decisión.

### **4. Asambleas Temáticas**

Serán lideradas por la Alcaldía Local con el acompañamiento de los sectores institucionales competentes por misionalidad. Se realizarán de conformidad a los agrupamientos temáticos establecidos para la presentación de propuestas, en correspondencia con las Metas del PDL. Los CPL y Comisionados de trabajo podrán acompañar las asambleas como moderadores y relatores.

Tendrán en términos generales los siguientes elementos:

- 1) La entidad o sector responsable de las metas, con las Alcaldías Locales y el acompañamiento de la CGPP, revisarán el cumplimiento de los siguientes criterios generales en todas las propuestas inscritas en la Plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá y en aquellas que provienen de Encuentros Ciudadanos:
  - a.- La propuesta no implica la discriminación de uno o varios grupos poblacionales o sectores sociales.
  - b.- Responde a un interés general/colectivo.
- 2) Excluidas las propuestas que incumplen los criterios generales, se pondrán las restantes a disposición de las Alcaldías Locales, para ser trasladadas a revisión, análisis, articulación y ordenación en cada asamblea. Presentarán el balance de las propuestas de los ciudadanos por agrupamiento temático y por cada meta a su interior.
- 3) En la respectiva asamblea temática, se realizarán mesas de trabajo por meta en las cuales se discutirán las diferentes propuestas en conjunto con el sector responsable de la misma.
- 4) Las Alcaldías Locales, realizarán sondeos en el marco de las Asambleas Temáticas organizarán, para establecer la acogida, relevancia y analizarán pertinencia que tengan las propuestas inscritas consignadas en la Plataforma GAB, provenientes de Encuentros Ciudadanos y/o entregadas a las Alcaldías Locales. También podrán proponer la articulación entre iniciativas y propuestas. Al final inscritas en la plataforma, para el cumplimiento de las entregarán metas del PDL a la Alcaldía a través de manera que puedan organizarse los Proyectos de Inversión Local clasificadas en orden descendente de acuerdo con la priorización inicial hecha por los asambleístas.

Las Alcaldías Locales garantizarán los recursos logísticos para el desarrollo de las Asambleas Temáticas, los sectores de la administración cuya competencia esté asociada a los conceptos de gasto destinarán personal para apoyar las deliberaciones.

En caso de requerirse, por dificultades en el cumplimiento de existir alguna restricción para el desarrollo de estos espacios presenciales, Bioseguridad, las Alcaldías Locales con apoyo en la Coordinación General de Presupuestos participativos, brindará apoyo tecnológico para el desarrollo de las deliberaciones y construcción colectiva de propuestas, de manera virtual.

## **5. Sistematización y revisión técnica de propuestas**

Cada uno de los sectores realizará la revisión técnica de las propuestas ciudadanas en estricto orden descendente de conformidad con el resultado de la priorización inicial de las Asambleas temáticas, hasta completar el número de propuestas viables que serán parte de la etapa de priorización. Esta revisión se realizará de conformidad con lo establecido por los siguientes criterios técnicos para evaluar la inviabilidad de una propuesta:



- Responde a una Meta que no hace parte de Presupuestos Participativos Fase 2 programada para la vigencia.
- La propuesta excede el alcance de la Meta o responde a otra Meta
- No responde a un interés general/colectivo (Responde a un interés particular/individual).
- Su implementación excede el recurso disponible para la vigencia.
- Su implementación excede el tiempo de ejecución definido (1 año).
- No hay garantía de los requerimientos técnicos mínimos (permisos, certificaciones, estudios y/o diseños previos, entre otros).
- No responde a los Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y Enfoque de Políticas Públicas.
- El contenido de la propuesta incluye campos que no son elegibles para la Meta (“qué”, “cómo”, “donde” y/o “quienes”).
- La propuesta implica la discriminación de uno o varios grupos poblacionales o sectores sociales.
- La propuesta genera gastos recurrentes.
- La propuesta necesita de inversión sobre propiedad privada.

Y otra específicas que el sector considere pertinentes para realizar el concepto preliminar, Otros aspectos de carácter técnico que impidan la ejecución de la propuesta.

La Coordinación General de los presupuestos participativos coordinará, para que los sectores de la administración cuya competencia esté asociada a los conceptos de gasto verifiquen la pre-viabilidad técnica, jurídica y financiera de las propuestas registradas, y en consecuencia emitan concepto preliminar sobre cada una de ellas. Este concepto podrá ser favorable o desfavorable: solo las propuestas que reciban concepto favorable continuarán en el proceso.

Terminada la valoración técnica, se informará por correo electrónico a los ciudadanos, que hayan registrado propuestas que tengan concepto preliminar desfavorable, las razones que sustentan la decisión. Se publicarán en la Plataforma de Gobierno Abierto, solamente, aquellas propuestas de inversiones con concepto preliminar favorable.

El número de propuestas que pasarán a la etapa de priorización será máximo 3 veces la cantidad de propuestas financiadas por meta, cuyo número será definido por cada Alcaldía Local para cada meta susceptible de hacer parte de la Fase 2 de presupuestos participativos para la vigencia.

## 6. Priorización

Para la priorización, se utilizará una billetera digital que fortalecerá los valores de corresponsabilidad, transparencia y participación. Respetando la estructura presupuestal del componente presupuesto participativo del PDL y su plan plurianual de inversiones, a cada ciudadano se le cargará una suma que podrá distribuir entre las propuestas elegibles de inversión. Para la votación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Será necesario inscribirse en la Plataforma de Gobierno Abierto para poder participar en el proceso usando la billetera digital..



En las priorizaciones podrá participar cualquier ciudadano, independientemente de si participó o no en una asamblea presencial o si inscribió o no una propuesta en la plataforma. No obstante, es requisito para participar en la etapa de priorización, inscribirse en la plataforma,

- Los procesos de votación serán independientes para cada Localidad. Los ciudadanos sólo podrán priorizar propuestas de inversiones elegibles de la Localidad en la que se hayan registrado en la plataforma. Habrá modalidad presencial para las personas con dificultades de acceso a TIC o conectividad.

En la etapa de priorización se definen cuales propuestas serán ejecutadas en el próximo año. Para ello se establece la herramienta de billetera digital como mecanismo pedagógico de priorización.



Los recursos que se cargarán en la billetera serán de un único valor de \$1.000.000 (Un millón de pesos) para la ciudadanía, la cual puede inscribirse en la plataforma hasta el último día de priorización.

Los sectores y entidades distritales, definirán cuáles metas son susceptibles de ser votadas en presupuestos participativos fase 2 en coordinación con La Secretaría Distrital de Planeación.

Cada una de las propuestas viabilizadas tendrá un valor máximo, el cual será de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos). Este valor no corresponde al costo real de las mismas, tiene como fin asignar recursos a las propuestas para facilitar el ejercicio de priorización, este valor es orientativo y pedagógico, por lo tanto las propuestas con más apoyo ciudadano serán las ganadoras.

Los ciudadanos podrán distribuir los recursos de la billetera digital entre todas las propuestas viabilizadas, hasta agotar los recursos que tiene disponibles. Los ciudadanos podrán apoyar la propuesta asignándole por única vez, el valor equivalente al 10% del total de su billetera, a cada propuesta de su interés, de manera tal que cada ciudadano podrá apoyar hasta 10 propuestas diferentes.



Las Alcaldías Locales definirán previo al proceso de priorización el número de propuestas que serán aprobadas en cada una de las metas de acuerdo con las posibilidades de financiación, con el fin de evitar la dispersión en la ejecución.

Las propuestas ganadoras serán aquellas a las que mayor cantidad de recursos les sean asignados en orden descendente sentido, dado que las propuestas surtieron los procesos de inscripción, ordenación en asambleas, concepto de viabilidad preliminar de la entidad y priorización, la Alcaldía Local deberá respetar los resultados de la decisión ciudadana.

En el caso que el número de propuestas ciudadanas que contaron con concepto de viabilidad favorable por parte del sector, sea menor al número de propuestas a ejecutar en la meta correspondiente, estas no serán sometidas a proceso de votación, sino que serán dadas por ganadoras e incorporadas al acta de acuerdos participativos de la fase 2.

En caso de dificultad de ejecución en las propuestas ganadoras, las Alcaldías Locales determinarán una ejecución parcial con apoyo del sector/entidad distrital. En caso de imposibilidad se deberá seleccionar la siguiente en el listado de propuestas priorizadas, para que pase a ejecución, previa solicitud de concepto al sector/entidad responsable de la meta.

La Alcaldía Local podrá determinar la forma de ejecución de aquellas metas que no tengan propuestas para ser priorizadas o si el número de propuestas ganadoras es menor al requerido para su ejecución.

Para facilitar el seguimiento a la ejecución de las propuestas ciudadanas, la plataforma de gobierno abierto dispondrá de un espacio donde los ciudadanos podrán encontrar:

- 1) Información sobre el proyecto de inversión en el que fue incluida su propuesta
- 2) Actualizaciones de la ejecución del proyecto
- 3) Correspondencia con las decisiones tomadas en fase I

Como un mecanismo de control ciudadano sobre la ejecución de presupuestos participativos la plataforma de Gobierno Abierto Bogotá, permitirá la visualización del avance en la ejecución de las propuestas ganadoras. Igualmente, las Alcaldías Locales deberán realizar de manera semestral audiencias públicas virtuales y/o presenciales para socializar el avance de los proyectos de inversión local que ejecuten las metas relacionadas con Presupuestos Participativos.

Se propone una política de transparencia integral donde todos se vigilan entre todos, el avance de los proyectos de inversión priorizados mediante presupuestos participativos deberá ser incorporado en los ejercicios de rendición de cuentas de cada Alcaldía Local.

Para garantizar la participación universal de los ciudadanos con limitaciones en el acceso a las TIC, las Alcaldías Locales, garantizarán que existan puntos de acceso con personal de apoyo. Adicionalmente la SDG y el IDPAC desarrollarán jornadas con puntos móviles en zonas de alta concurrencia y/u otras estrategias para masificar la participación en el proceso de votaciones, atendiendo a las medidas sanitarias vigentes en el momento.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Las decisiones ciudadanas producto de las priorizaciones de presupuestos participativos serán registradas en cada Localidad en un acta de acuerdos participativos suscrita entre los Alcaldes Locales y podrán ser firmados por Consejeros Locales de Planeación, Comisionados Ciudadanos y/o Delegados de las Asambleas. Las actas contendrán las propuestas de inversión ciudadana aprobadas, en concordancia con las metas y porcentajes definidos en los Planes de Desarrollo Local para los presupuestos participativos y serán publicadas en la Plataforma de Gobierno Abierto.

La Secretaría Distrital de Planeación según lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto reglamentario 768 del 2019, diseñará y entregará a las Alcaldías Locales un formato donde se relacionen las inversiones aprobadas en la segunda fase de presupuestos participativos para la vigencia en cuestión, en el acta de acuerdos participativos en relación a los proyectos de inversión de los planes de desarrollo local 2021-2024, para que la Alcaldía local presente a las Juntas Administradoras Locales correspondiente para garanticen que la Alcaldía haya incorporado lo dispuesto por el acta de acuerdos participativos, en los términos del artículo 93 de la Ley 1757 de 2015.

### Implementación del Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital

Para dar cumplimiento a este mandato normativo, se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en la localidad, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, plazos, responsables y asignación presupuestal, dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la administración local, propendiendo por la salvaguarda de los derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.

Para tal efecto la alcaldía local definirá el número de propuestas asignadas o su subdivisión por estrategias de la propuesta asignada para cada una de las comunidades étnicas.

### Gráfica



## Soporte Tecnológico

Para facilitar la implementación del proceso de presupuestos participativos, la Secretaría de Gobierno Distrital, con la aprobación de la CGPP, desarrollará las herramientas tecnológicas que se requieran y las integrará al módulo de Participación de la plataforma de Gobierno Abierto de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Plataforma GAB). El flujo del proceso será el siguiente:

**Tabla No 4. Herramientas para el desarrollo** de la segunda fase de presupuestos participativos

| ETAPA                         | COMPONENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>INSCRIPCIÓN</b></p>     | <p><u>Registro, validación de Identidad y localización:</u> El ciudadano que desee registrarse para participar en el proceso, deberá diligenciar un formulario con los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Documento de identificación (C.C., T.I., C.E.).</li> <li>2) Nombres.</li> <li>3) Apellidos.</li> <li>4) Sexo.</li> <li>5) Fecha de Nacimiento.</li> <li>6) Fecha de expedición del D.I.</li> <li>7) Localidad</li> </ol> <p>El primer dato solicitado es el del documento de identificación, pues los datos del 1 al 5 van a ser recuperados del Archivo Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Podrán inscribirse también, personas entre 14 y 17 años y residentes extranjeros que cuenten con Cédula de Extranjería.</p> <p>Para validar identidad, se solicitará al ciudadano introducir la fecha de expedición de su documento de identidad.</p> <p>Actualización: Cada ciudadana (o) deberá actualizar su información cuando se le solicite, registrando datos como: nivel educativo, ocupación, discapacidad, etnia, entre otros.</p> |
| <p><b>SENSIBILIZACIÓN</b></p> | <p><u>Preparación:</u> Una vez inscrito, el ciudadano (a), será re-direccionado a la página de la Localidad en la que se registró y encontrará publicada la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Video introductorio del proceso, sus etapas, su línea de tiempo y los insumos e información técnica disponible para fundamentar la presentación de propuestas.</li> <li>b) Las metas del PDL y su actualización.</li> <li>c) Criterios de elegibilidad.</li> <li>d) Pautas para presentar propuestas.</li> <li>f) Los criterios técnicos para presentar propuestas.</li> <li>g) Acta de acuerdos participativos</li> </ol> <p>iniciativas registradas en Encuentros Ciudadanos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | <p>Adicionalmente encontrará la línea de tiempo del proceso e información sobre mesa de ayuda o dónde resolver dudas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS</b></p> | <p><u>Registro de propuestas:</u> Durante esta etapa, los ciudadanos participantes en las asambleas o que deseen participar digitalmente, podrán registrar sus propuestas en un formulario con los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Título de la propuesta.</li> <li>2) Selección del tema y la meta con la que se relacionaría la propuesta (Lista Desplegable).</li> <li>3) Descripción de la propuesta: Actividades (¿Qué? ¿Cómo?).</li> <li>4) Población: Características Demográficas: Edad, género, grupo étnico, población vulnerable (¿Quiénes? /Afectados y beneficiarios).</li> <li>5) Localización: UPZ, Barrio, dirección, etiqueta vial, código de parque, entre otros (¿Dónde?).</li> </ol> <p>Se habilitará un formulario de ayuda adicional en el que los ciudadanos puedan solicitar asistencia técnica para la construcción de sus propuestas.</p> <p>Diligenciados todos los campos, se registrará la propuesta en la plataforma, notificando al ciudadano.</p> <p>También podrá diligenciar y adjuntar un formato en PDF donde podrá registrar elementos amplios de su propuesta.</p>                                                                                                      |
| <p><b>ASAMBLEAS TEMÁTICAS</b></p>       | <p>Se desarrollarán de manera presencial y/o virtual, con el objetivo de discutir sobre las propuestas presentadas por los ciudadanos y realizar una calificación que permita identificar las más relevantes para la comunidad.</p> <p>Las Alcaldías Locales garantizarán espacios físicos para el desarrollo de las asambleas, atendiendo a las medidas sanitarias vigentes en el momento y dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. Podrán participar solo los ciudadanos inscritos previamente, atendiendo al límite de aforo establecido por la Alcaldía.</p> <p>La metodología para el desarrollo de cada una de las Asambleas Temáticas, será definida por la Coordinación General de Presupuestos Participativos.</p> <p>El desarrollo de las asambleas temáticas presenciales y virtuales será apoyado por los equipos de participación de las Alcaldías Locales en el cual contarán con el apoyo de los Consejos de Planeación Local, los Comisionados de Trabajo de los Encuentros Ciudadanos, el equipo de participación de la Secretaría Distrital de Gobierno y los equipos territoriales de IDPAC. Las entidades distritales deben acompañar las mesas técnicas que se desarrollarán en las asambleas temáticas.</p> |

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SISTEMATIZACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA</b> | <p><u>Revisión de propuestas inscritas:</u> Los sectores, contarán con un usuario en el módulo de participación de la plataforma de gobierno abierto, para realizar la revisión y emisión del concepto preliminar.</p> <p><u>Retroalimentación de propuestas:</u> Revisadas y analizadas las propuestas a la luz de los criterios establecidos, los ciudadanos que hayan inscrito las propuestas recibirán un correo notificando si su propuesta pasa o no a la fase de priorización, exponiendo las razones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PRIORIZACIÓN</b>                       | <p><u>Apertura etapa de priorización y votación:</u> Los ciudadanos inscritos en la plataforma recibirán un correo electrónico notificándoles la apertura del proceso de votaciones.</p> <p><u>Asignación de recursos para distribución:</u> Al ingresar a la plataforma para realizar su priorización, los ciudadanos serán direccionados automáticamente a la página en la que se encuentran las propuestas de inversión elegibles. La pantalla de contexto local contendrá un video explicándole los pasos para priorizar las inversiones de su elección. El video explicará que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Le ha sido asignado un monto de dinero público simbólico cargado a su billetera en la plataforma para distribuir entre las propuestas que elija y como se realizó la distribución del monto de dinero público simbólico por ciudadano.</li><li>2) Que las propuestas a las que les sean asignados más recursos al final de la etapa, serán las priorizadas, atendiendo al número de propuestas definidas para seleccionar como ganadoras por las Alcaldías Locales.</li></ol> <p>Para distribuir el dinero que se le ha asignado debe:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Hacer clic en la propuesta de su preferencia.</li><li>2) Asignar el monto de recursos definido para el tipo de propuestas.</li><li>3) Confirmar la asignación.</li></ol> <p>Para la asignación de recursos por ciudadano, se distribuirá el monto programado para las metas pertenecientes a conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos susceptibles de hacer parte de la Fase 2 que tengan recursos para la vigencia entre las personas inscritas en la plataforma para votar por localidad. La asignación deberá respetar la distribución presupuestal del Plan Plurianual de Inversiones. Esta será cargada en una billetera digital a la que se le restan los valores que el ciudadano vaya asignando a las propuestas de su preferencia.</p> <p>En el momento en el que el ciudadano desee asignar recursos a una propuesta, pero ya haya distribuido la totalidad de los recursos que se le asignaron, se le notificará el agotamiento de sus recursos.</p> <p>Para garantizar la participación de los ciudadanos inscritos, se habilitará un doble factor de autenticación para poder acceder a la billetera digital que facilitará la priorización de propuestas.</p> |

**CONSOLIDACIÓN**

Reporte de inversiones priorizadas: Finalizada la etapa de priorización, la plataforma generará un reporte de los resultados de las priorizaciones ciudadanas, las cuales serán puestas a disposición de la Coordinación General de presupuestos participativos y las Alcaldías Locales para la elaboración y difusión de las actas de acuerdos participativos.

Difusión de resultados de la priorización: Los ciudadanos participantes en el proceso recibirán un correo electrónico con el reporte de las inversiones elegibles para su localidad.

Atendiendo a las limitaciones de conectividad de la Localidad de Sumapaz y de las zonas rurales en general, se podrá ajustar el proceso metodológico, incorporando propuestas radicadas de manera física por la ciudadanía, las cuales serán viabilizadas por el correspondiente sector, para posteriormente realizar asambleas temáticas en las cuales se hará la priorización de propuestas a ejecutar.

En general, las AL deberán habilitar canales para resolver las dudas de la ciudadanía en todo momento.

## 5. HOJA DE RUTA PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

A continuación, se presenta la hoja de ruta para la primera y segunda fase de los presupuestos participativos:

**Tabla No 4.** Hoja de ruta primera y segunda fase de presupuestos participativos

| Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fecha                                               | Responsable                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FASE en Encuentros Ciudadanos 1 y Alistamiento FASE 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                     |                                                                                                               |
| <b>Ajuste pliegos tipo Alcaldías Locales para apoyo tecnológico y logístico al desarrollo de la Fase 1 (Encuentros Ciudadanos) y Fase 2 de presupuestos participativos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Mayo - Junio                                        | SDG                                                                                                           |
| <b>Fortalecimiento de capacidades Técnicas Alcaldías Locales para el desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 de presupuestos Participativos, para la apropiación de las metodologías y las plataformas en las que se desarrollará el proceso.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 15 al 30 de abril                                   | Coordinación General de Presupuestos Participativos (SDP – SDG- IDPAC)                                        |
| <b>Alistamiento técnico y para la fase 2</b><br><br>Diseño de la arquitectura de la plataforma tecnológica para soportar la presentación de propuestas y la priorización de inversiones elegibles de la fase dos.<br><br>Definición de parámetros para la ejecución de proyectos por la comunidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 15 al 30 de abril                                   | Coordinación General de Presupuestos Participativos (SDP – SDG- IDPAC)                                        |
| <b>Firma de Convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la asistencia técnica en el desarrollo y auditoría del proceso.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Hasta antes del inicio de la segunda fase           | SDG                                                                                                           |
| <b>Inscripciones a Encuentros Ciudadanos.</b><br><br>La participación de los diferentes sectores sociales es indispensable para fortalecer la democracia en la ciudad. Por tal razón, las Alcaldías Locales deberán diseñar e implementar estrategias para realizar la inscripción a los Encuentros Ciudadanos atendiendo a las medidas sanitarias vigentes, en universidades, empresas públicas y privadas, asociaciones de profesionales, organizaciones de la sociedad civil, según las herramientas que determinen, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría General e IDPAC.<br><br>La inscripción a los Encuentros ciudadanos deberá tener en cuenta una estrategia especial y efectiva para los territorios rurales de la ciudad.<br><br>Atendiendo a las especiales circunstancias de alerta epidemiológica, se mantendrán abiertas las inscripciones a los Encuentros | A partir del 17 de marzo y máximo hasta 8 de agosto | Alcalde/sa Local<br><br>Apoyo:<br>SDG,<br>SDP,<br>IDPAC,<br>Secretaría General,<br>Entidades con competencia. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                          |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ciudadanos, hasta el último día de realización de los Encuentros y hasta antes de la designación de los comisionados de trabajo en cada Localidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                          |                                                                                    |
| <p><b>Alistamiento operativo y metodológico de los Encuentros Ciudadanos.</b></p> <p>Con el fin de brindar a los CPL el apoyo necesario para la organización y desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, las Secretarías de Gobierno, Planeación, General de la Alcaldía Mayor e IDPAC, proporcionarán un conjunto de herramientas técnicas, metodológicas y tecnológicas que permitirán a los CPL articular el ejercicio de construcción participativa de iniciativas ciudadanas para la formulación de los PDL, garantizando los siguientes aspectos:</p> <p><i>Contratación de operadores logísticos, operativos y/o plataforma tecnológica.</i></p> <p>Para garantizar el apoyo logístico y/o la plataforma tecnológica necesaria para la formulación de los PDL, cada Alcaldía Local, a través del proyecto de inversión de participación, programará los recursos necesarios para su desarrollo. La SDP asesorará la identificación del proyecto y el componente desde el cual se utilizarán los recursos de inversión.</p> <p>La Secretaría de Gobierno definirá un pliego tipo para la contratación de los operadores logísticos, operativos y tecnológicos que deberán adelantar las Alcaldías Locales en aquellas localidades en donde se requiera, en concordancia con los lineamientos definidos por parte de la SDG.</p> <p><i>Definición de la escala territorial.</i></p> <p>La Administración, respetando las atribuciones conferidas al CPL en el artículo 11 del Acuerdo 13 del 2000, sugiere que la escala territorial mínima para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos sea determinada, teniendo en cuenta las condiciones de salubridad que para el momento se tengan en la ciudad, atendiendo las recomendaciones y medidas tomadas por la administración distrital para asegurar una adeudada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.</p> <p><i>Instructivo con recomendaciones metodológicas.</i></p> <p>Para los Encuentros Ciudadanos se contará con un instructivo con recomendaciones metodológicas basadas en las líneas de inversión y demás insumos, que podrán ser adoptadas por el CPL, si éste así lo define.</p> | <p>Del 23 de marzo<br/>al 1 de junio</p> | <p>Alcalde/sa Local,<br/>CPL, IDPAC,<br/>SDG,<br/>SDP,<br/>Secretaría General.</p> |
| <p><b>Instalación de los Encuentros Ciudadanos.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                          | <p>Alcalde/sa Local,</p>                                                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                   |                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Los Alcaldes y Alcaldesas Locales instalarán los encuentros ciudadanos dando apertura oficial de los eventos. El Gobierno Distrital acompañará la apertura de los Encuentros Ciudadanos.</p> <p>Durante la instalación de los Encuentros Ciudadanos, se realizará la presentación formal de los integrantes del CPL. Allí, dicha instancia presentará la metodología y el cronograma para la realización de los Encuentros Ciudadanos.</p> <p>En este mismo espacio, la Alcaldesa o Alcalde Local expondrán los diagnósticos y las orientaciones generales de las líneas de inversión local.</p> <p>De igual manera, durante este proceso se presentarán las bases del borrador del Plan de Desarrollo Distrital.</p> <p><i>Propuesta inicial del Plan de Desarrollo Local.</i></p> <p>Según lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 13 de 2000, durante la instalación de los Encuentros Ciudadanos el/la Alcalde/sa Local presentará una versión preliminar del PDL. Esta propuesta inicial deberá estar acorde con la estructura definida por la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo a su función de coordinación de la elaboración de los PDL.</p> | <p>10 de junio</p>                | <p>CPL, IDPAC, Sectores de la Administración<br/>SDG, SDP.</p>                                             |
| <p><b>Realización de los Encuentros Ciudadanos</b></p> <p>Los Encuentros Ciudadanos deberán realizarse teniendo como insumo principal el borrador del PDD, las competencias locales definidas en el Acuerdo 740 de 2019, las Líneas de Inversión Local definidas por el CONFIS y los diagnósticos locales.</p> <p>Para los Encuentros Ciudadanos se deberán tener en cuenta de manera general los siguientes momentos:</p> <p>Bajo la coordinación de los CPL, la metodología de los encuentros ciudadanos será definida conforme al artículo 11 del Acuerdo 13 de 2000, con el apoyo y acompañamiento institucional de la Administración Distrital. Se sugieren así, los siguientes momentos para su realización.</p> <p><i>Información, deliberación y corresponsabilidad.</i></p> <p>Los Encuentros Ciudadanos serán el espacio donde la ciudadanía ideará, creará, propondrá y priorizará iniciativas de inversión en el marco de las competencias establecidas en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 y de las líneas de inversión local expedidas por el CONFIS D.C.</p>                                                                                | <p>11 de junio a 10 de agosto</p> | <p>Alcaldía Local, CPL, IDPAC, SDP, SDG con el apoyo de Sectores de la Administración con competencia.</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>De igual manera, en los Encuentros se podrá permitir 1) Conocer el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo de la Alcaldesa Mayor 2) Comprender los dilemas de Gobierno y 3) Identificar el aporte ciudadano en la corresponsabilidad para la construcción de la meta de ciudad.</p> <p>Se recomienda a los CPL que las iniciativas se concentren en los principales problemas y retos de cada Localidad según las competencias de las Alcaldías Locales y las líneas de inversión.</p> <p><i>Designación de comisionados de trabajo.</i></p> <p>En desarrollo del artículo 24 del Acuerdo 13 de 2000, el CPL deberán escoger respecto a las solicitudes virtuales de ciudadanos y designados de manera presencial, unos comisionados de trabajo, quienes facilitarán la definición de proyectos que concreten las propuestas estratégicas locales, susceptibles de ser incorporadas en los PDL.</p> <p><i>Priorización.</i></p> <p>Con el apoyo de herramientas facilitadas por la administración, se busca que, como resultado de las deliberaciones se acuerde participativamente la priorización de aquellos conceptos de gasto que serán incorporados en el plan de desarrollo en el marco de las competencias de las Alcaldías Locales y las líneas de inversión.</p> <p><i>Sistematización y consolidación de las propuestas ciudadanas.</i></p> <p>Para la clasificación, organización y sistematización de las propuestas ciudadanas, la SDG, la SDP y el IDPAC propondrán instrumentos técnicos que podrán ser adoptados por el CPL para facilitar el nivel de incidencia de la participación en los PDL.</p> | <p>Del 11 junio al 10 de agosto</p> | <p>Alcaldía Local, CPL, IDPAC, SDP, SDG con el apoyo de Sectores de la Administración con competencia.</p> |
| <p><b>Clausura de los Encuentros Ciudadanos.</b></p> <p>Los Alcaldes y Alcaldesas Locales, con el apoyo de la SDG y el IDPAC, realizarán la clausura de los Encuentros Ciudadanos.</p> <p>El Alcalde o Alcaldesa Local, expondrá a los ciudadanos de la Localidad los principales acuerdos del proceso participativo y la articulación del Plan de Desarrollo Local con la visión del Plan de Desarrollo Distrital.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>Del 21 julio al 25 de julio</p>  | <p>Alcalde/sa Local.<br/>Secretaría de Gobierno, IDPAC, SDP.</p>                                           |
| <p><b>Consolidación del proyecto de PDL.</b></p> <p>Los Alcaldes y Alcaldesas Locales, consolidarán el proyecto del PDL, durante los 15 días siguientes a la finalización de los Encuentros Ciudadanos, con base en lo concertado en estos espacios, además de los insumos establecidos en el Acuerdo 13 de 2000.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Del 20 al 30 julio</p>           | <p>Alcaldía Local.<br/>SDP.</p>                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                             |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <p>La SDP suministrará a la Alcaldía Local un modelo de proyecto de Acuerdo del PDL con la estructura programática y una batería de indicadores, que facilitará la formulación del documento en coherencia con el PDD y el cumplimiento de los criterios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia en cumplimiento del Decreto Ley 1421 de 1993.</p> <p>El proyecto de PDL deberá publicarse con el propósito que la ciudadanía pueda verificar la inclusión de las propuestas priorizadas por los ciudadanos en los Encuentros en clave de acuerdos participativos.</p>                                                                                                  |                                             |                                         |
| <p><b>Presentación del proyecto de PDL al Consejo de Planeación Local para emisión de concepto.</b></p> <p>Una vez consolidado el Proyecto del PDL, el/la Alcalde/sa Local lo someterá a consideración del CPL para que éste rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>Hasta el 1 de agosto</p>                 | <p>CPL.<br/>IDPAC.</p>                  |
| <p><b>Observaciones y recomendaciones del CPL</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>Del 1 al 16 de agosto</p>                | <p>CPL.</p>                             |
| <p><b>Atención de las observaciones y recomendaciones del CPL.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Del 17 agosto al 21 de agosto</p>        | <p>Alcaldía Local.<br/>IDPAC y SDP.</p> |
| <p><b>Presentación del proyecto de PDL a la Junta Administradora Local.</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 13 de 2000, una vez consolidado el proyecto del Plan de Desarrollo Local por parte del Alcalde Local, éste procederá, en los siete (7) días siguientes, a hacer la presentación a la Junta Administración Local. El proyecto del plan será presentado por programas, con anexos de los proyectos que comprende, los proyectos de gran impacto y las propuestas estratégicas zonales.</p> <p>El proyecto de PDL deberá visibilizar la inclusión de las propuestas priorizadas por la ciudadanía en los Encuentros Ciudadanos.</p> | <p>Del 22 de agosto al 30 de Agosto</p>     | <p>Alcaldía Local.</p>                  |
| <p><b>Adopción y sanción del PDL.</b></p> <p>Los Alcaldes y Alcaldesas Locales, convocarán previamente a sesiones extraordinarias de las JAL durante el periodo de tiempo que sea necesario para asumir el análisis, debate y adopción del respectivo Plan de Desarrollo Local.</p> <p>El PDL deberá publicarse para que, de manera constante, la ciudadanía verifique el cumplimiento de los acuerdos participativos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Del 22 de agosto al 22 de septiembre</p> | <p>Alcaldía Local/JAL.</p>              |

| Fase 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                |                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Alistamiento</b></p> <p>La Coordinación General de Presupuestos Participativos realizará todas las actividades preparatorias de gestión interinstitucional, para dar inicio al proceso.</p> <p>La Secretaría Distrital de Planeación, definirá los criterios técnicos a tener en cuenta para la presentación de propuestas ciudadanas, las metas susceptibles de incluirse en la etapa de priorización y consolidar los criterios de elegibilidad de las propuestas ciudadanas, con los sectores. Además, incluirá en la Plataforma Gobierno Abierto los listados de opciones de inversión posibles.</p> <p>La Secretaría Distrital de Gobierno, socializará los lineamientos para la segunda fase con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local y coordinará la conformación de equipos, con responsables definidos, para apoyar el proceso y el desarrollo de mesas técnicas entre ellas y las Alcaldías Locales.</p> <p>Las Alcaldías Locales definirán el número de propuestas que compondrán cada meta y puedan someterse a priorización. Para esta labor puede solicitar apoyo del sector correspondiente.</p> <p>El IDPAC socializará con la Comisión Intersectorial de Participación, los lineamientos para la segunda fase y coordinará la sinergia para garantizar la participación de sus grupos de interés y beneficiarios, en todo el proceso. Para lo que diseñará y presentará una propuesta metodológica concreta.</p> | <p>7 de octubre al<br/>13 de<br/>noviembre</p> | <p>Alcaldías Locales,<br/>Coordinación<br/>General de<br/>Presupuestos<br/>Participativos –<br/>CGPP; Entidades<br/>Distritales</p> |
| <p><b>Difusión e Registro de los ciudadanos para Presupuestos Participativos</b></p> <p>La ciudadanía podrá registrarse en la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, en el siguiente enlace:<br/><a href="http://www.gobiernoabierto bogota.gov.co">www.gobiernoabierto bogota.gov.co</a></p> <p>De igual manera, la ciudadanía podrá inscribirse de manera presencial en los lugares definidos por las alcaldías locales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                |                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                            |                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <p>En esta etapa se ejecutarán estrategias para masificar las inscripciones de los ciudadanos en la plataforma como momento inicial de participación en el proceso.</p> <p>Debe informarse sobre los pasos para la inscripción y los plazos para registrar propuestas, participar en las Asambleas Temáticas de la localidad y en la priorización de inversiones.</p> <p>La Secretaría Distrital de Gobierno coordinará con las Alcaldías Locales el desarrollo de la campaña #EnMiBarrioQuiero y articulará la sinergia de comunicaciones con todas las entidades del Distrito Capital.</p> <p>El IDPAC coordinará la sinergia con las entidades que integran la Comisión Intersectorial de Participación, para invitar a sus grupos de interés o beneficiarios a inscribirse, mediante correo masivo, mensajes de texto y/o llamadas telefónicas.</p> <p>Todas las entidades visibilizarán el proceso en sus portales institucionales y adelantarán campañas para invitar a sus servidores públicos y contratistas a participar del proceso, en su condición de ciudadanos.</p> <p>Las Alcaldías Locales, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, deben visibilizar el proceso en los equipamientos urbanos a su cargo (Casas de Juventud, Cades y Super Cades, bibliotecas, entre otros) y disponer de un servidor o contratista que pueda apoyar a la ciudadanía ciudadanos a participar en el proceso de manera presencial.</p> | <p>Del 7 de octubre al 15 de diciembre</p> | <p>Alcaldías Locales, Entidades Distritales, CGPP</p> |
| <p>Atendiendo a las limitaciones de conectividad de las localidades ubicadas en zona rural, la Alcaldía Local podrá recibir las inscripciones ciudadanas en formato físico.</p> <p>La Secretaría de Educación del Distrito desarrollará una estrategia para facilitar la participación de la comunidad educativa, principalmente a los menores entre 14 y 17 años.</p> <p>La Coordinación General de presupuestos participativos, definirá la estrategia para la actualización de los registros de los ciudadanos participantes en Encuentros Ciudadanos y en la primera fase de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>Del 7 de octubre al 15 de diciembre</p> | <p>Alcaldías Locales, Entidades Distritales, CGPP</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                           |                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>presupuestos participativos, en la plataforma de Gobierno.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                           |                                                                                                              |
| <p><b>Sensibilización</b></p> <p>Esta etapa incluye la publicación de información técnica de contexto en la plataforma y la pedagogía a servidores públicos, contratistas y ciudadanos.</p> <p>La Secretaría Distrital de Gobierno desarrollará una estrategia de apropiación TIC, con el apoyo de la Alta Consejería Distrital TIC y un proceso de entrenamiento de los servidores públicos y contratistas de las Alcaldías Locales y entidades del Distrito en el uso de la plataforma.</p> <p>El IDPAC, adelantará un proceso de formación para la ciudadanía en general, a través de la Escuela de Participación. Además, adelantará un proceso especial de formación para las CLIP.</p> <p>Las Alcaldías Locales, deben publicar la información técnica en el contexto de su localidad, y desarrollarán dinámicas virtuales y presenciales para sensibilizar a los ciudadanos sobre el proceso de segunda fase. Además, deben articularse con medios comunitarios para invitar a los ciudadanos a participar. También, cargará los bancos de ideas resultantes de los Encuentros Ciudadanos, en la plataforma de Gobierno Abierto, antes de dar apertura al proceso de registro de propuestas.</p> | <p>Del 7 de octubre – 20 de diciembre</p> | <p>Alcaldías Locales, SDG, Escuela de Participación del IDPAC.</p> <p>Apoyo en los contenidos de la SDP.</p> |
| <p><b>Inscripción de propuestas</b></p> <p>Una vez registrados en la plataforma de Gobierno Abierto. <a href="http://www.gobiernoabierto bogota.gov.co">www.gobiernoabierto bogota.gov.co</a>, los ciudadanos podrán inscribir propuestas ciudadanas que busquen la solución a un problema en su localidad o barrio siguiendo los siguientes pasos: 1) Proporcionar información general de la propuesta, 2) Describir el ¿qué? y ¿cómo? de la propuesta, 3) Definir la ubicación 4) Identificar la población beneficiada con la propuesta.</p> <p>En esta etapa, las Alcaldías Locales, cargarán previamente la información de las metas aprobadas de los Planes de Desarrollo Local y su asignación presupuestal en la plataforma de Gobierno Abierto.</p> <p>La Secretaría Distrital de Gobierno, coordinará el desarrollo de Mesas Técnicas entre las Alcaldías</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                           | <p>Alcaldías Locales, SDG, SDP, IDPAC, Entidades Distritales</p>                                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                             |                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Locales y los sectores representados en la Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local, para construir conjuntamente entre los sectores del Distrito Capital, mecanismos e instrumentos para atender con eficiencia y eficacia la dinámica local, de cara a la segunda fase de presupuestos participativos.</p> <p>La Secretaría Distrital de Gobierno, a su vez, desarrollará estrategias específicas para promover la inscripción de propuestas con grupos étnicos, organizaciones religiosas, defensores de derechos humanos, actores y organizaciones sociales participantes en protestas y movilizaciones físicas o digitales, a través de sus respectivas direcciones. Además, desarrollará estrategias para la ciudadanía en general, con las Alcaldías Locales.</p> <p>La Secretaría Distrital de Planeación, desarrollará estrategias específicas para promover la inscripción de propuestas, con el Consejo Territorial de Planeación Distrital.</p>                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Del 16 de octubre al 13 de noviembre</p> | <p>Alcaldías Locales, SDG, SDP, IDPAC, Entidades Distritales</p>                        |
| <p><b>Asambleas Temáticas para la discusión de propuestas</b></p> <p>Se desarrollarán de manera presencial y/o virtual, con el objetivo de discutir sobre las propuestas presentadas por los ciudadanos y realizar una calificación que permita identificar las más relevantes para la comunidad.</p> <p>Las Alcaldías Locales garantizarán espacios físicos para el desarrollo de las asambleas, atendiendo a las medidas sanitarias vigentes en el momento y dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. Podrán participar sólo los ciudadanos inscritos previamente hasta el día anterior de su realización, en el módulo de asambleas de la plataforma o de manera presencial en los lugares dispuestos por parte de la respectiva Alcaldía Local. El desarrollo de las asambleas presenciales se realizará atendiendo al límite de aforo establecido.</p> <p>Las líneas generales y productos de las Asambleas Temáticas serán definidas por la Coordinación General de Presupuestos Participativos. El desarrollo metodológico de las asambleas temáticas corresponde a las alcaldías locales.</p> <p>El desarrollo de las asambleas temáticas presenciales y virtuales será apoyado por los equipos de las Alcaldías</p> | <p>14 al 24 de noviembre</p>                | <p>Alcaldías Locales, IDPAC, Entidades Distritales, Consejeros de Planeación Local.</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                          |                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <p>Locales en las cuales podrán contar con el apoyo de los Consejos de Planeación Local, los Comisionados de Trabajo de los Encuentros Ciudadanos, así como el equipo de participación de la Secretaría Distrital de Gobierno y los equipos territoriales de IDPAC. Las entidades distritales deben acompañar las mesas técnicas que se desarrollarán en las asambleas temáticas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                          |                                                                       |
| <p><b>Sistematización y revisión técnica de propuestas</b></p> <p>Cada uno de los sectores realizará la revisión técnica de las propuestas ciudadanas en estricto orden descendente, de conformidad con el resultado de la calificación otorgada en las Asambleas Temáticas, hasta completar el número de propuestas viables que pasarán a la etapa de priorización.</p> <p>Esta revisión se realizará de conformidad con los lineamientos generales de presupuestos participativos, en el marco de lo establecido por los criterios de elegibilidad, viabilidad, de acuerdo con su coherencia con los conceptos de gasto, metas, opciones elegibles y preguntas orientadoras. Los resultados de la revisión técnica serán publicados en la Plataforma de Gobierno Abierto.</p> <p>Los conceptos preliminares a las propuestas ciudadanas ordenadas en las asambleas temáticas, se realizarán posteriormente al desarrollo de las mismas.</p> <p>Las Alcaldías Locales deben emitir respuesta formal a los ciudadanos mediante correo electrónico sobre la aceptación o rechazo de su propuesta.</p> <p>Atendiendo a las limitaciones de conectividad de la Localidad de Sumapaz, la Alcaldía Local enviará las propuestas ciudadanas a los sectores, para que emitan concepto preliminar, de manera previa al desarrollo de las Asambleas. Estos conceptos serán remitidos por los sectores de manera directa a la Alcaldía local mediante oficio o correo electrónico.</p> | <p>15 de noviembre al 2 de diciembre</p> | <p>Entidades Distritales, Alcaldías Locales, Coordinación Gral PP</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                  |                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Priorización</b></p> <p>Respetando la estructura presupuestal del componente presupuesto participativo de los Planes de Desarrollo Local y sus planes plurianuales de inversión, en esta etapa, los ciudadanos podrán priorizar las propuestas elegibles de inversión para el año 2021, usando una billetera digital para apoyar las de su preferencia, de acuerdo con las reglas definidas en los lineamientos generales de Presupuestos Participativos. Adicionalmente las alcaldías locales facilitarán un proceso de priorización presencial complementario.</p> <p>Se cargará la billetera digital de los ciudadanos y los valores máximos con los que los ciudadanos pueden apoyar las propuestas, atendiendo los lineamientos de presupuestos participativos. Además, desarrollarán una estrategia de comunicación para promocionar las propuestas viabilizadas para priorización.</p> <p>El IDPAC coordinará con las entidades que integran la Comisión Intersectorial de Participación, el desarrollo de estrategias para promocionar las propuestas relacionadas con su sector y promover la participación de sus grupos de interés o beneficiarios que se hayan registrado en la plataforma. Además, debe desarrollar estrategias específicas para promover la participación de los jóvenes, las etnias, las mujeres y los colectivos y organizaciones de género, que se hayan registrado en la plataforma.</p> <p>La Secretaría Distrital de Gobierno, a su vez, desarrollará estrategias específicas para promover la participación de la ciudadanía pertenecientes a grupos étnicos, organizaciones religiosas, defensores de derechos humanos, actores y organizaciones sociales participantes en protestas y movilizaciones físicas o digitales, que se haya registrado en la plataforma. Además, desarrollará estrategias para invitar directamente a los ciudadanos inscritos por localidad a participar, con las Alcaldías Locales.</p> | <p>Del 4 al 15 de diciembre</p>  | <p>Alcaldías Locales,<br/>Entidades<br/>Distritales<br/>SDG,<br/>SDP,<br/>IDPAC</p> <p>Alcaldías Locales,<br/>Entidades<br/>Distritales<br/>SDG,<br/>SDP,<br/>IDPAC</p> |
| <p><b>Consolidación y elaboración el Acta de Acuerdos Participativos</b></p> <p>Finalizada la etapa de Priorización y Votación, la Plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá publicará los resultados de las decisiones ciudadanas, los cuales serán puestos a disposición de la Coordinación General de Presupuestos Participativos, las Alcaldías Locales,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Del 16 al 20 de diciembre</p> | <p>Alcaldías Locales,<br/>Coordinación<br/>General de<br/>Presupuestos<br/>Participativos,<br/>Entidades<br/>Distritales, CPL,<br/>Comisionados</p>                     |

|                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------|
| los CPL, los Comisionados de los Encuentros Ciudadanos y los delegados ciudadanos de las Asambleas Temáticas para la elaboración y difusión de las Actas de Acuerdos Participativos. |  | ciudadanos Fase 1 y representantes de los ciudadanos participantes en la fase 2 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------|

## 6. ANEXOS

Anexo 1. Tarjetón Primera Fase de Presupuestos Participativos.

Anexo 2. Encuesta Mínima Unificada.

Anexo 3. Formulario para registro y autorización tratamiento de datos menores de edad

Anexo 4. Formulario físico inscripción de propuestas

Anexo 5. Tarjetón priorización segunda fase de Presupuestos Participativos.

Anexo 6. Reglamento Asambleas Temáticas